

PARA: Econ. Marlon Santorum/ Jefe de Participación Ciudadana

ASUNTO: Consolidado de los avances sobre las sugerencias y recomendaciones ciudadanas planteadas a la gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana realizadas en la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas 2023

FECHA: lunes, 09 de junio del 2025



BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 95. – las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 266.- Rendición de cuentas. – al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación Ciudadana. – la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la Ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas, en concordancia con la CRE, artículo 61.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

Art. 89. -Definición – se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u

obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 93. Del nivel programático y operativo. – las funcionarias y funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, funciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contrataciones de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94. Mecanismos. – corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95. Periodicidad. – la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Reglamento para rendición de cuentas del CPCCS

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. – de acuerdo a lo establecido en este reglamento y de forma complementaria con las especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar para:

- Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- Conocer y acceder al acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- Acceder al plan de trabajo/ acta de compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos alcanzados de la deliberación pública para su seguimiento.

Art. 12. Para los Gobierno Autónomos Descentralizados. – los gobiernos autónomos descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto. En este sentido en la fase cuarta manifiesta:

Fase 4: incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento: el GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a) Elaborar un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscrita en acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su plan debe remitirlos al GAD.
- b) Dicho plan debe ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumpla sus funciones, al consejo de planificación, al CPCCS a través del sistema informático y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación

ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este plan de trabajo en el siguiente periodo fiscal.

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso participativo e incluyente mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados; la ciudadanía a través de un proceso democrático y participativo de deliberación evalúa la gestión institucional.

El proceso de rendición de cuentas constituye una de las prácticas más importantes dentro del marco de la transparencia institucional y la participación ciudadana. Con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, mediante lo expuesto se ha consolidado las respuestas de los avances de sugerencias ciudadanas planteadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Para la alcaldía Francisco de Orellana, la institucionalización de la participación ciudadana es una prioridad, por ende, es considerada un pilar fundamental. La construcción de una ciudad de derechos, inclusiva y democrática, tiene como base el debate permanente, el diálogo y, sobre todo, el desarrollo de procesos donde la ciudadanía sea participativa, proponente y gestora del progreso.

En este sentido, la alcaldía del GAD Municipal Francisco de Orellana, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, instrumentos normativos y directrices emitidas por el CPCCS, para la rendición de cuentas. Este proceso de participación y control social representa una oportunidad para demostrar que el GAD Municipal Francisco de Orellana cuenta con la participación activa de ciudadanos y ciudadanas que exigen, resuelven y cooperan en el desarrollo de la ciudad.

3

ANTECEDENTES

En el año 2024, mediante OFICIO NRO. GADMFO-ALC-2024-532, de fecha 13 de junio del 2024, desde alcaldía se hace la entrega del "*Informe Final del Plan de Trabajo de Sugerencias y Recomendaciones emitidas por la ciudadanía de Rendición de Cuentas 2022, Acta de Sugerencias Aspectos Positivos, Sugerencias y Recomendaciones de Rendición de Cuentas 2023*". Al presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana, y con la misma fecha de entrega coloca el recibido de la información.

Mediante OFICIO-EQUIPO COORDINADOR-RC2023-GADMFO-Nro.001-2024, de fecha 26 de junio del 2024, firmado por los miembros del equipo coordinador del proceso de RC2023, donde se realizó la entrega formal del PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023, a los miembros de la Asamblea Local Ciudadana (José Angulo) presidente, (Lucia Elizalde) secretaria, y a la señora alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, de igual manera se realizó la entrega al señor Víctor Vicente Ruiz Quiñónez-delegado del Concejo Municipal ante el Consejo de Planificación.

A través de MEMORANDO N° GADMFO-ALC-2024-2801, suscrito por la Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel- Alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, mismo que en su parte textual manifiesta: "(...) dispongo se dé cumplimiento al PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A

LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos y en el tiempo previsto en el mismo, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Los /as directores del GADMFO involucrados y/o ejecutores/as, emitirán los informes de avance en el mes, los de ejecución en el 2do cuatrimestre del presente año, adjuntando medios de verificación.
2. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de rendición de cuentas 2023, hasta enero del año 2025, con sus respectivos medios de verificación"

A través de MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192, de fecha 03 de febrero del 2025, suscrito por la Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel- alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, donde manifiesta lo siguiente *"Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la guía especializada de rendición de cuentas para los GAD's y mediante MEMORANDO N°. GADMFO-ALC-2024-2801, enviado el 05 de julio del 2024, donde se dispone la (entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023), para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos, tomando en cuenta los siguiente"*.

"(...) todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o final de cumplimiento del PLAN DE TRABAJO de sugerencias ciudadanas de RC 2023, hasta diciembre del año 2024, con sus respectivos medios de verificación (...)"

Mediante MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-205, de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por la Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel- alcaldesa del GADMFO, donde se hace la cordial invitación para *"Explicación sobre el PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GADMFO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA y EVALUACIÓN CIUDADANA, del proceso de rendición de cuentas 2023"*, que se realizó el día jueves, 06 de febrero en el auditorio del Cuerpo de Bomberos Francisco de Orellana, a las 10h30. En esta reunión se convoco a las direcciones que deben dar contestación a las sugerencias ciudadanas realizadas en la deliberación pública periodo 2023.

Con Oficio Nro. ALCCFO-P-2025-040-O, de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Sr. José Estuardo Angulo Balarezo- presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana, solicita que se remita el *"Informe que determine el seguimiento y los resultados del proceso de seguimiento en la cuarta fase respecto de la rendición de cuentas 2023"*, con los respectivos medios de verificación, los cuales deberán ser en copias certificadas.

Mediante INFORME TÉCNICO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-009, de fecha 09 de abril del 2025, de asunto *"Informe sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023"*, se informó sobre las direcciones que presentaron los informes sobre los avances de las preguntas planteadas por la ciudadanía.

Con MEMORANDO N°GADMFO-DPIGD-JPC-2025-112, suscrito por el Econ. Marlon Santorum- Jefe de Participación Ciudadana, de fecha 04 de abril del 2025, se informó sobre la entrega del Informe Técnico Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-2025-009, realizado por el Sr. John Rodríguez- Analista de Transparencia y Participación Ciudadana, en el cual se recomienda:

- Insistir a las direcciones municipales que no han presentado el informe de sugerencias ciudadanas, mediante memorando por segunda ocasión firmado por la máxima autoridad municipal.
- Informar a la dirección correspondiente y a la máxima autoridad sobre los avances presentando en el informe.

A través de MEMORANDO No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014, de fecha 19 de mayo se informó al director de Planificación Institucional y Gestión Institucional (Ing. Paolo Cobeña) y al jefe de Participación Ciudadana (Econ. Marlon Santorum), se realizó un tercer insisto para que entreguen la documentación respectiva.

Por medio de MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-PC-2025-417, suscrito por el director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, con fecha 19 de mayo del 2025, se realizó el insisto a las direcciones faltantes (Procuraduría Síndica y Financiero) para la entrega del informe de sugerencias ciudadanas, con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas.

A través de INFORME TÉCNICO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-015, suscrito el 27 de mayo del 2025, por el Sr. John Rodríguez- Analista de Transparencia y Participación Ciudadana, de asunto *"Informe sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 (segundo insisto)"*.

Bajo este contexto, las direcciones faltantes remitieron la contestación (informe) sobre las preguntas planteadas por la ciudadanía en la deliberación pública correspondiente al periodo 2023 y sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GAD Municipal en la deliberación pública y evaluación ciudadana, del año 2022.

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad presentar un consolidado detallado de las sugerencias ciudadanas recopiladas durante el proceso de rendición cuentas 2023 y parte del proceso 2022, identificando las principales inquietudes, propuestas de los ciudadanos, y proponiendo acciones para atender las sugerencias planteadas.

DESARROLLO

Con el objetivo de cumplir con el requerimiento de la señora alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, según Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192, en concordancia con el Memorando N°. GADMFO-ALC-2024-2801, donde se dispone la "entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023". Así como también de conformidad a la normativa en la cual exige a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, transparentar e informar la gestión e inversión pública a la ciudadanía, en forma individual o colectiva, comuna, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso

sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

RESUMEN DE AVANCES Y PORCENTAJE DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL PROCESO DE RC 2023, PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES DIRECCIONES

SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL AÑO 2023					
No.	Sugerencia	Dirección Responsable	Avance de cumplimiento	Resultado de la implementación a la sugerencia	Observación
1	Tratar de mejorar la gestión del proyecto de adulto mayor	Desarrollo Social	25%	-Se está brindando el soporte técnico necesario en el levantamiento de información. -Se está realizando una evaluación técnica, que permita contar con insumos claros para plantear una propuesta estructurada. -El proceso de contratación de personal se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el ente rector de la política pública correspondiente.	-Se gestionará un borrador de ordenanza con la comisión de Legislación de concejales. -Plantear una propuesta borrador para la creación de una unidad social adscrita al GADMFO. -Se emitirá un manifiesto para mejorar el sistema de postulaciones para cubrir las plazas de trabajo con profesionales del área requerida.
2	Seguir apoyando los emprendimientos locales	Turismo	100%	La dirección de Turismo y Desarrollo Económico, elaboró el "Proyecto para el acceso a mercados, promoción y comercialización de emprendimientos de Francisco de Orellana", que incluyó la campaña publicitaria 100% HECHO EN EL COCA, esta campaña dentro de sus estrategias contempló también la "adquisición de estanterías brandeadas con el logo y slogan 100%". En el año 2023, se actualizó, se actualizó el "Proyecto para el fortalecimiento, acceso a mercados, promoción y comercialización de emprendimientos de Francisco de Orellana"	Durante el periodo 2024 se ha venido realizando actividades en cumplimiento de la normativa vigente, las capacidades operativas y financieras asignadas a la dirección, en atención y apoyo al sector de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores de Francisco de Orellana.
3	El alcantarillado de Inés Arango ya debería funcionar	Agua Potable y Alcantarillado	50%	Mediante Informe Técnico Nro. GADMFO-DAPA-2025-091, la dirección da contestación a la sugerencia planteada por la ciudadanía, de la misma manera esta dirección ha estado en constante seguimiento para la recepción de esta obra.	Se encuentra en recepción provisional, cuya acta de recepción se suscribió el 26 de septiembre del 2024
4	Mejorar la calidad del agua potable y hacer revisión general del sistema de alcantarillado sanitario,	Agua Potable y Alcantarillado		-Sobre el mantenimiento y reparación de los 2 modules compacto (601/s) de la planta Los Álamos y el aumento de producción de agua tratada en la planta de agua Los Álamos instalación de nuevo	

ALCALDÍA

	está colapsando en muchos sectores		70%	módulo y mejoras, se presupuestarán para su respectivo correctivo. -Dentro de la "Recompensación de lechos filtrantes de la PTAP Los Álamos, los trabajos se encuentran en ejecución a la presente fecha dentro del proceso MCO-GADMFO-2024-010. -Sobre la "Adquisición de equipos de bombeo se ha planificado compra de bombas de agua residuales como una primera fase para todas las estaciones, se realizó el proceso de compra con código SIE-GADMFO-2024-016, el cual se realizó la recepción definitiva, con Acta suscrita el 6 de febrero del 2025. -Sobre el levantamiento de información para la seguridad y como primera fase de automatización de las estaciones de bombeo de aguas residuales, para el cumplimiento de esta propuesta, se esta desarrollando el proceso de contratación mediante código SIE-GADMFO-2024-063, este proceso esta en "Ejecución de Contrato"	La dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMFO, ha realizado los procesos de contratación tal y como lo establece la normativa de contratación pública, con la finalidad de cumplir paulatinamente las sugerencias ciudadanas realizadas en la deliberación pública 2023.
5	Comprar 5 nuevas unidades de recolectores, estadísticamente El Coca es una ciudad muy grande	Ambiente	30%	Se está ejecutando la etapa preparatoria del proceso para la adquisición de 5 nuevas unidades de recolección de basura	La dirección de Ambiente, contempla seguir con el proceso de adquisición y se pretende que las unidades sean adquiridas durante el año 2025.
6	Profundizar el interés por resolver el problema de la basura, se debe invertir el monto necesario para ello (pago de indemnizaciones por el botadero de basura)	Ambiente (residuos sólidos) Procuraduría Sindica y Financiero (indemnizaciones)	90%	La dirección de Procuraduría Sindica, mediante Memorando Nro. GADMFO-PS-2025-566, da contestación a la sugerencia planteada por la ciudadanía mediante un "Análisis Jurídico", donde da a conocer los resultados y avances realizados por esta dirección. La dirección de Ambiente, en el ámbito de sus competencias y en referencia al juicio No. 2241202100005, informa que actualmente en el GAD Municipal Francisco de Orellana se	Las direcciones están dando el seguimiento adecuado a esta sugerencia ciudadana, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la deliberación pública del periodo 2023.

				encuentran laborando personal residente de las comunidades La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles y El Oro, perteneciente a la parroquia El Dorado.	
7	Fortalecer la participación ciudadana, con la participación e inclusión de todos los sectores sociales del cantón, barrios, gremios profesionales y ciudadanía en general	Comunicación y Participación Ciudadana	100%	Reforma a la OM-02-2022, mediante la ordenanza reformatoria OM-013-2024. Realización de talleres, sobre participación ciudadana y convenio firmado con la fundación TANDEM.	Con fecha 15 de noviembre del 2024, se reformo la OM-02-2022, por la OM-013-2024, cumpliendo así con la totalidad de respuesta a la sugerencia ciudadana de fortalecer la participación ciudadana.
8	Mejorar la atención pública	Talento Humano	100%	La dirección de Talento Humano, realizó el taller denominado "Relaciones Humanas y Atención al Público".	Este taller estuvo dirigido al personal del GAD Municipal Francisco de Orellana que atienden a usuarios externos.
9	La burocracia cuando uno se pide información, mucha demora en contestar	Secretaría General-Comité de Transparencia	95%	Mediante Oficio Circular Nro. GADMFO-ALC-2024-1295, de fecha 26 de noviembre del 2024, se realizó el taller sobre Transparencia Pasiva, dictado por la Defensoría del Pueblo- Delegación provincial de Orellana.	La coordinación de este taller estuvo a cargo de la jefatura de Participación Ciudadana y el Comité de Transparencia.
10	Instalar semáforos en la calle Ambato	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	50%	Esta entidad se encuentra en proceso de ejecución de la actualización del plan de movilidad (LCC-GADMFO-2024-001)	El estudio del plan de movilidad se encuentra en la fase de recepción y revisión de los productos entregados por parte de la consultora.
11	Crear una estrategia para que, en solares vacíos, se construya vivienda e infraestructura e indicar cuántos solares remontados fueron multados y el valor recaudado	Ordenamiento Territorial	100%	A través de MEMORANDO-GADMFO-DOT-RCE-2025-004, dirigido al Tglo. Víctor Ruiz- alcalde subrogante del GADMFO, se da a conocer que, entre los meses de junio a diciembre del 2024, se han realizado dos informes en los cuales contienen 16 inspecciones de lotes montosos en los barrios de Luis Guerra, Los Rosales.	Se realizó informes de inspecciones
12	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha	Obras Públicas	35%	Mediante proceso de contratación COTO-GADMFO-2024-006, el GAD Municipal Francisco de Orellana, esta ejecutando la construcción de aceras, bordillos y cunetas de las calles El	El GAD Municipal Francisco de Orellana, ha entregado el 50% de anticipo a la empresa contratista. Se prevé que la obra sea entregada en los tiempos establecidos dispuestos en el contrato.

	pasado y no se ejecuta, barrio Flor de Pantano			Porvenir, El Refugio, San Francisco y El Triunfo en el barrio Flor de Pantano.	
13	Una planificación por barrio y no se cambie	Obras Públicas	70%	Para el inicio de la etapa preparatoria se ha realizado informe a alcaldía para conocimiento y autorización de trabajos para el mantenimiento vial. Se ha finalizado las etapas; preparatoria, precontractual previa a la ejecución del "Servicio de alquiler de maquinaria para el mantenimiento vial", quedando pendientes las etapas, contractual, ejecución, para dar inicio al mantenimiento vial de los barrios que no han sido asistidos.	Mediante Informe No. GADMFO-DEC-2025-0018 y anexos se ha informado de los avances de esta sugerencia. Cumplir con los barrios que faltaron en el mantenimiento vial.

SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL AÑO 2022

Sugerencia	Dirección Responsable	Avance de cumplimiento	Resultado de la implementación de la sugerencia	Observación
Taller de presupuesto (inversión y gasto corriente)	Dirección Financiera	100%	Con fecha 04 de julio del 2024, se realizó el taller de presupuesto solicitado por la ALC. Se ha cumplido con la sugerencia ciudadana, donde se señaló los ciclos presupuestarios para la elaboración del presupuesto que cada año se realiza. Enfatizando los ingresos y gastos corrientes y de inversión.	Mediante Informe Técnico Nro. GADMFO-DF-2024-002, la dirección financiera emitió la respuesta.
Cierre del botadero de basura, en etapa II	Ambiente	71,88%	Con fecha 06 de diciembre del 2024, se adjudicó el contrato, para la implementación del cierre técnico del botadero de basura municipal.	La obra se encuentra en proceso de ejecución (COTO-GADMFO-2024-002)

- A través de los informes presentados por las diferentes direcciones municipales, se da a conocer los avances sobre las sugerencias planteadas por la ciudadanía en la deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2023.
- Las sugerencias ciudadanas realizadas por la ciudadanía, busca optimizar de mejor manera los recursos públicos, reducir la burocracia y hacer más efectivas las acciones gubernamentales.

RECOMENDACIONES

- Realizar el seguimiento correspondiente a las sugerencias planteadas por la ciudadanía, en el tiempo estimado de ejecución de la propuesta.
- Informar a las direcciones correspondientes y a la máxima autoridad sobre los avances presentados por cada unidad municipal.
- Dar a conocer a la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana, los avances de las sugerencias planteadas en la deliberación pública del GAD Municipal Francisco de Orellana.
- Mediante correo electrónico (rendiciondecuentas@orellana.gob.ec), se enviará los medios de verificación escaneados de las direcciones que han contestado las sugerencias ciudadanas planteadas del proceso de RC2023, al correo (asamblealocalciudadanadelcanto@gmail.com)

11

Finalidad que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Tnlgo. John Rodríguez
**ANALISTA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA y TRANSPARENCIA**



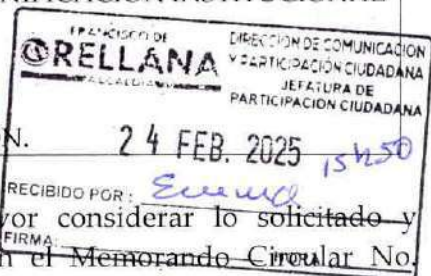


MEMORANDO-GADMFO-SG-JGDYI-2025-009

PARA: LCDO. GALO FARINANGO/PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Y GESTIÓN DEL DESARROLLO

FECHA: FEBRERO 21 DEL 2025.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.



Atendiendo a la sumilla "J.G.D. favor considerar lo solicitado y responder lo competentes" inserta en el Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192 DE 03 DE FEBRERO DE 2025, le remito la siguiente información:

Con relación a las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GAD en la liberación pública y evaluación ciudadana del año 2023, en lo que respecta a la sugerencia: "La burocracia cuando uno se pide información, mucha demora en contestar", cuya responsabilidad recayó en la dirección de Secretaría General y Comité de Transparencia el ejecutar una capacitación sobre transparencia pasiva con la Defensoría del Pueblo, en el segundo y tercer cuatrimestres de 2024. De acuerdo al Memorando No. GADMFO-DTH-2025-550 de 21 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Talento Humano le comunico que el 29 de noviembre de 2024 se realizó la capacitación por parte de la Defensoría del Pueblo.



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana - Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Telf.999060 ext. 2040
Cel.0990644415

Trabajo Rodríguez realizar informe de sugerencias y recomendaciones PC 2023
24-02-2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema o título del evento: El derecho humano de acceso a la información pública, a través de los mecanismos de ejercicio y exigibilidad dispuestos en la LOTAIP
Lugar y fecha: Francisco de Orellana, 29 de noviembre de 2024

No.	Nombre y apellido	Documento de Identidad	Autoidentificación étnica (indígena/motuvio/afrodescendiente)	Medio de contacto: Correo electrónico	Organización / Institución	Firma Día 1
71	Jaura Flora Nava	1313189605	Mestizo	mexaalavalaura.annabell @yahoo.es	CoADMFO	
39	Juan Patricio Baéz	1001702008	Mestizo	juanbaez23@yahoo.com	CoADMFO	
91	MARCO MARAÑO	1802973162	Mestizo	talento humano @ bomberos orellana.gob.ec	CBFO	
4	Franklin Plaza P.	1307577765	Mestizo	Franklin.chocho@gmail.com	R. P. C. F. O	
09	Manu Herrero	1713038348	Mestizo	herreroamary19@gmail.com	CoADMFO	
19	Elsa Andy	1500520406	Indígena	elablisaka@hotmail.com	CoADMFO	
121	Germen González	2100181672	Mestizo	germenmariajorgalazjunco @gmail.com	CoADMFO	
138	Joko Jimenez	2100078588	Mestizo	jokojimenez@hotmail.com	CoADMFO	
491	Diana Vélaz P	1600573982	Mestizo	dianavelez1998@gmail.com	CoADMFO	
510	Karen Torres	2200158612	Mestizo	tkaren448@gmail.com	CoADMFO	
1614	Rosa Paladines	0702502030	Mestizo	rosa.paladines@hotmail.com	CoADMFO	
712	Rocio Abril D.	2100342555	Mestizo	clamonisyanina-1906@ hotmail.com	CoADMFO	
818	Edardo Valenzuela	2100796712	Mestizo	edardo1991se@gmail.com	CoADMFO	
914	Rocío Alvarado	1500631583	Indígena	proposito@orellana.gob.ec	CoADMFO	
015	Gissella Sánchez	0603860892	Mestizo	gissella.sanchez@bomberos orellana.gob.ec	CBFO	
116	Esther Andy	150055481-9	Kichwa	estherguzman19@hotmail.com	CBFO	

Tema o título del evento: El derecho humano de acceso a la información pública, a través de los mecanismos de ejercicio y exigibilidad dispuestos en la LOTAIP
Lugar y fecha: Francisco de Orellana, 29 de noviembre de 2024

No.	Nombre y apellido	Documento de identidad	Autoidentificación étnica (Indígena/motuvio/afrodescendiente)	Medio de contacto: Correo electrónico	Organización / Insitución	Firma
						Día 1
1	Man'a Manguano	0918769621	Mestizo.	manguano@coraproib.gob.ec	COCOPROIB	
2	Gal'o Januango S	1001715986	KICHEWA	januango@orellana.gob.ec	GADMO Jef. D. Estratégico	
3	NATALIA ZAPATA V.	01713288264	MESTIZA	nzapata@orellana.gob.ec	GADMO/Comunicación	
4	Susana Rivera	100236987-2	Mestiza	srivera@orellana.gob.ec	GADMO/AFEGOS	
5	Lady Barrionuevo Cox	1718024009	Mestiza	l.barrionuevo@orellana.gob.ec	GADMO- D. Turismo	
6	Verónica Campoverde León	1721714754	meshiza	turnismo@orellana.gob.ec	GADMO-D. Turismo	
7	Daniela Yuni	9200155196	Mestiza	dyuni@orellana.gob.ec	GADMO-DTTTSU	
8	Roberta Torres	0605840839	Mestizo	rtorres@orellana.gob.ec	GADMO-DTTTSU	
9	Frank Nozo P.	1307577765	Mestizo	FrankNozo@orellana.gob.ec	Reg. J. de la P. de la P. de la P.	
10	Alfonso Valiente	72011835-3	Mestizo	mvaliente@orellana.gob.ec	Seguridad y Gobernabi.	
11	Carolina Catota	2100482922	Mestiza	carp_1807@orellana.gob.ec	GADMO-Obra Públicas	
12	Felipe Segura B.	2100407581	Afro	yo.soyyo@hotmail.com	MACCO-EP	
13	Andrés Lozada	1723550073	Mestizo	adlpnqcc@outlook.com	MACCO-EP	
14	Tatiana Pérez	2200236210	Mestizo	contabilidad@bomberos orellana.gob.ec	CBFO	
15	José Gueñas	1001969673	Mestizo	sistema@bancoorellana.gob.ec	CBFO	
16	Maria Emilia Tar	150055339.1	Mestizo	marias03@hotmail.com	GADMTZ	

32	Karla M Gonzalez	1105215170	mestiza	krl.gonzalez16@gmail.com	GADMFO
33	Angela Vaca	2200054514	mestiza	aguaca@grellana.gob.ec	GADMFO
34	Alexander Ansolu	2200239158	Afroecuatoriano	aangulo@orellana.gob.ec	GADMFO
35	Joffre Moran	1203895998	Negro	jmoran@orellana.gob.ec	GADMFO
36	Hugo Córdoba, Paltá	0104019575	Mestizo	hcordova@orellana.gob.ec	GADMFO
37	Roberto Patigoso	0801755323	" "	sr.palacios1@yahoo.com	GADMFO
38	Juan Samalá	2200083464	" "	javainfo@hotmail.es	GADMFO
39	Luis Sharupe	1400178388	Shuar	" "	GADMFO
40	Mireya Lorena Tapy	220003276	Kichwa	tapy.mireya1986@gmail.com	GADMFO
41	John Rodriguez	2200029931	Mestizo	jrodriguez@orellana.gob.ec	GADMFO
42	Marlon Santorum	1711481554	Chunwatharu Paltá	msantorum@orellana.gob.ec	GADMFO

INFORME TÉCNICO Nro. GADMFO-DAPA-2025-091

Francisco de Orellana, 14 de abril del 2025

Tngla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.

Presente. –

Asunto: Informe sobre el avance de las sugerencias ciudadanas relacionadas con Agua Potable y Alcantarillado, formuladas durante la deliberación pública y evaluación ciudadana del GADMFO en 2023.

INTRODUCCIÓN

Basado en los principios fundamentales de la rendición de cuentas y en el marco legal que lo sustenta, este proceso busca como objetivo central la participación ciudadana, tomando en cuenta este principio fundamental, como parte del GAD Municipal de Orellana, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, al tener la responsabilidad de dirigir, coordinar, planificar y ejecutar acciones que permitan el desarrollo organizacional y de los servicios de Agua Potable y Saneamiento del cantón Francisco de Orellana, y teniendo en cuenta que es un servicio público básico, y un recurso esencial para la vida, el cual debe estar apta para el consumo humano, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, al igual que las demás dependencias del GADMFO, tiene la responsabilidad de cumplir con las disposiciones legales relativas a la rendición de cuentas, y contar con la participación ciudadana.

OBJETIVO

La finalidad de este informe es presentar el avance y los medios de verificación correspondientes a las sugerencias ciudadanas que debe atender la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

ANTECEDENTES

Con **MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192**, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la Tngla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel- Alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, mediante el cual se envió de forma física a las direcciones de: Desarrollo Social, Turismo y Desarrollo Económico, Agua Potable y Alcantarillado, Ambiente, Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, Talento Humano, Secretaría General, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, donde se solicita “(...) a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023, esta información debe ser enviada con copia a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, a la Jefatura de Participación Ciudadana (...)”.



Mediante el **MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297**, de fecha 8 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Juan Valdiviezo Vélez, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE DEL DESARROLLO (S), con sumilla manual por Alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, Tngla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, se remitió a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado la información sobre los avances de las sugerencias ciudadanas formuladas durante la deliberación pública y evaluación ciudadana de la gestión del GADMFO en el año 2023.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 95. - las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 266. Rendición de cuentas. - al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocara a la asamblea territorial o al organismo de que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación Ciudadana. - la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la

Ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas, en concordancia con la CRE, artículo 61.

Lev Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC).

Art. 89. -Definición se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 93. Del nivel programático y operativo. - las funcionarias y funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, funciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contrataciones de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94. Mecanismos. - corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95. Periodicidad. - la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Reglamento para rendición de cuentas del CPCCS

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - de acuerdo a lo establecido en este reglamento y de forma complementaria con las especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar para:

- Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- Conocer y acceder al acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- Acceder al plan de trabajo/ acta de compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos alcanzados de la deliberación pública para su seguimiento.

Art. 12. Para los Gobierno Autónomos Descentralizados. - los gobiernos autónomos descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto. En este sentido en la fase cuarta manifiesta:

Fase 4: incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento: el GAD y cada entidad vinculada deberá:

- Elaborar un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscrita en acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su plan debe remitirlos al GAD.
- Dicho plan debe ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumpla sus funciones, al consejo de planificación, al CPCCS a través del sistema informático y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este plan de trabajo en el siguiente periodo fiscal.

DESARROLLO

El presente informe tiene como finalidad presentar el avance de las sugerencias ciudadanas que son de la responsabilidad de la Dirección de Agua Potable, en cumplimiento del requerimiento de la Jefatura de Participación Ciudadana según el MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192.

Ante este contexto se remite la información solicitada sobre los avances de las sugerencias ciudadanas:

SUGERENCIA No. 03

No.	Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
3	El alcantarillado de Inés Arango ya debería funcionar	Agua Potable y Alcantarillado	Funcionamiento del alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera parroquial de Inés Arango. Se está procediendo con la solución del sistema eléctrico del contrato	Segundo semestre 2024 y primer semestre del año 2025	La obra se encuentra en etapa de recepción provisional, aún no ha sido recibida por el GADMFO

La Obra con No. de Proceso de Contratación LICO-GADMFO-002-2022, con objeto “CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO, ACERAS, BORDILLOS Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, se encuentra recibida Provisionalmente, cuya Acta de Recepción Provisional se suscribió el 26 día del mes de septiembre del año 2024, hasta la fecha no hay ninguna solicitud por parte del contratista para proceder la Recepción Definitiva.

SUGERENCIA No. 04

No.	Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
4	Mejorar la calidad del agua potable y hacer revisión general del sistema de alcantarillado sanitario, está colapsando en muchos sectores	Agua Potable Alcantarillado	Mantenimiento y reparación de los 2 módulos compacto (60 l/s) de la planta los Álamos. Aumento de producción de agua tratada en la Planta de agua los Álamos, instalación de nuevo módulo y mejoras. Recompensación de lechos filtrantes de la PTAP los Álamos.	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	Son sistemas electromecánicos que contemplan un mayor costo y dificultad técnica para su operación y mantenimiento.
		Alcantarillado	Adquisición de equipos de bombeo se ha planificado compra de bombas de agua residuales como una primera fase para todas las estaciones. Levantamiento de información para la seguridad y como primera fase de automatización de las estaciones de bombeo de aguas residuales.		

- **Agua Potable:**

Mediante el **MEMORANDO N.º GADMFO-DAPA-JP-HCP-2025-015**, suscrito por el Ing. Hugo Córdova- Jefe de Producción de Agua Potable, con fecha 14 de abril de 2025, mediante el cual remite el estado de avance de las Propuestas a ejecutar, de las sugerencias que están dentro de la competencia de la Jefatura de Producción de Agua Potable, donde se informa de siguiente:

“(…)

Mantenimiento y reparación de los 2 modules compacto (60l/s) de la planta los Alamos.

Aumento de producción de agua tratada en la en la Planta de agua los Alamos, instalación de nuevo módulo y mejoras.

De estos ítems se elaboraron los proyectos, al momento se encuentra a la espera del debido presupuesto para poder ejecutar su contratación .

Al momento estos 2 Ítems no se encuentran no se encuentra presupuestados dentro del PAC 2025.

Recompensación de lechos filtrantes de la PTAP los Álamos.

Los trabajos se encuentran en ejecución a la presente fecha dentro del proceso denominado “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES Y MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA” cuyo código es MCO-GADMFO-2024-010.

(…)”

La información referente a este proceso se encuentra en el siguiente link:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=iGc6clOdI_Mgx0lOgZgM4q3fLzHHT7PpXf2o13nP_Xwk,

- **Alcantarillado:**

Con respecto a la Propuesta a ejecutar de la sugerencia numero 4, que esta bajo la responsabilidad de la Jefatura de Alcantarillado, se encuentra de la siguiente manera:

Adquisición de equipos de bombeo se ha planificado compra de bombas de agua residuales como una primera fase para todas las estaciones.

Se realizo el Proceso de Compra con Nro. SIE-GADMFO-2024-016, cuyo objeto “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA LAS ESTACIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE

ORELLANA”, el cual se realizó la recepción definitiva, con el Acta de Recepción Definitiva, suscrita el 6 de febrero del 2025. La información referente a la Ejecución de dicho proceso se encuentra disponible en el Portal de Compras Públicas, en el siguiente link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=_opb9LtwUbmLegIqkKur5dgROJcNeww9orPR1P3VA7w,

Para el presente año se encuentra en la Etapa preparatoria, el Proceso de Compra Nro. SIE-GADMFO-2025-008, cuyo objeto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA LAS ESTACIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EbHH217ssOnjAkjcg8rP9XvBrxeyZOaL3FCyObaGMMY>

Levantamiento de información para la seguridad y como primera fase de automatización de las estaciones de bombeo de aguas residuales.

Para el cumplimiento de esta Propuesta, se desarrollo el proceso de contratación SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADMFO2024-063, con objeto “FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONTROL DE DIFERENTES ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL (I.A)”, cuyo proceso se encuentra en etapa de Ejecución, donde se contempla la “(...) *Instalación de cercado eléctrico y equipos de seguridad en las plantas de bombeo de agua (...)*”. La información referente a la Ejecución de dicho proceso se encuentra disponible en el Portal de Compras Públicas, en el siguiente link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SG5vXENAHydweVQanx_GNNhhTfio_gSBti6SLm081zY,

CONCLUSIONES

- La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado trabaja en función de cumplir con las sugerencias ciudadanas de su competencia, como se puede verificar en los procesos de Contratación Pública desarrollados.
- La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en función de sus responsabilidades y en atención a las situaciones emergentes que se presentan en los sistemas de agua potable y alcantarillado, implementa medidas para asegurar la prestación eficiente y continua de estos servicios, con el objetivo de cubrir todas las necesidades de la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las sugerencias ciudadanas deben ser socializadas con nuestra Dirección directamente para que la ciudadanía conozca de cerca acerca de nuestro trabajo y planificación.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Ing. Omar Proaño.

DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GADMFO

Adj; MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192
MEMORANDO No. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297
ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL - LICO-GADMFO-002-2022
MEMORANDO N.º GADMFO-DAPA-JP-HCP-2025-015
CONTRATO MCO-GADMFO-2024-010
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA - SIE-GADMFO-2024-016
CONTRATO SIE_GADMFO_2024_063

MEMORANDO Nro. GADMFO-PS-2025-566

PARA: Tnlga. Shirma Cortés Sanmiguel- **ALCALDESA DEL GADMFO**
Ing. Paolo Cobeña- **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL GADMFO**

ASUNTO: Respuesta a MEMORANDO Nro. GADMFO-DPIGD-PC-2025-417 sobre rendición de cuentas

FECHA: 19 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Memorando Nro. GADMFO-DPIGD-PC-2025-417 de fecha 19 de mayo de 2025, el Ing. Paolo Cobeña, Director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, solicita a Procuraduría Síndica dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas, en atención al Memorando No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014.

1.2. En el Memorando No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014 de fecha 19 de mayo de 2025, el Tnglo. John Rodríguez, Analista de Participación Ciudadana y Transparencia, informa que la Procuraduría Síndica no ha presentado el "INFORME DE AVANCES DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DE RC 2023", específicamente respecto a la sugerencia No. 6 relacionada con "Profundizar el interés por resolver el problema de la basura, se debe intervenir el monto necesario para ello (pago de indemnizaciones por el botadero de basura)".

1.3. El Tribunal de Garantías Penales con Sede en el cantón Francisco de Orellana dictó sentencia el 8 de julio de 2021 dentro de la Acción de Protección Nro. 22241-2021-00005, aceptando la acción de protección y disponiendo, entre otras medidas, que el GADMFO genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental para los habitantes de las comunidades La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles y El Oro (numeral 7 de la sentencia).

1.4. La Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, mediante sentencia del 19 de agosto del 2021, desechó el recurso de apelación interpuesto por el GADMFO y confirmó la sentencia de primera instancia, excepto en lo que respecta al numeral 7 de la parte resolutive, señalando textualmente que **la acción de protección no persigue el reconocimiento de un derecho sino la tutela del mismo.**

2. ANÁLISIS JURÍDICO



2.1. Sobre la sentencia de primera instancia y la resolución de segunda instancia

La sentencia de primera instancia emitida por el Tribunal de Garantías Penales con Sede en el cantón Francisco de Orellana el 8 de julio de 2021, aceptó la acción de protección propuesta por María Estela Robles Jiménez, Martha Felicia Montalván Escobar, Beronica del Rosario Chumo Mera y José Fernando Córdova Aguirre contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana.

En dicha sentencia, se declararon vulnerados varios derechos constitucionales como: a) el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; b) Derecho a la salud, c) Derecho Humano al agua, d) Derecho a la consulta ambiental y e) Derecho a la naturaleza a que se respete íntegramente su existencia.

Entre las medidas de reparación ordenadas, en el numeral 7 se dispuso: "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, como medida de compensación se genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental, a posterior en las obras de infraestructura, que se realicen para los habitantes de las comunidades, La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, El Oro".

Posteriormente, la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, mediante sentencia del 19 de agosto del 2021, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada, desechando dicho recurso y confirmando la sentencia constitucional de primera instancia, **"excepto en lo que respecta al numeral 7 de la parte resolutive que señala: 'Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, como medida de compensación se genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental, a posterior en las obras de infraestructura, que se realicen para los habitantes de las comunidades, La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, El Oro'"**, señalando que la acción de protección no persigue el reconocimiento de un derecho sino la tutela del mismo.

2.2. Sobre las indemnizaciones a las comunidades afectadas

Es importante destacar que en la sentencia de primera instancia, el Tribunal dispuso nueve medidas de reparación, entre las cuales, la medida número 9 establecía: "En cuanto a la reparación económica debe activar los accionados el órgano jurisdiccional que corresponde...".

Sin embargo, la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, al resolver el recurso de apelación, únicamente revocó de manera expresa el numeral 7 de la sentencia de primera instancia, confirmando el resto de la resolución. **Esto implica que la medida de reparación número 9, referente a la reparación económica mediante activación del órgano**



jurisdiccional correspondiente, quedó confirmada y mantiene su validez jurídica.

2.3. Sobre el procedimiento para la determinación de reparación económica

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, cuando la reparación implique pago de dinero al afectado por violación de derechos, la determinación del monto se tramitará en juicio verbal sumario ante la misma jueza o juez si fuere contra un particular, y en juicio contencioso administrativo si fuere contra el Estado.

3. CONCLUSIONES

3.1. La Corte Provincial de Justicia de Orellana, al resolver el recurso de apelación interpuesto por el GADMFO, revocó únicamente el numeral 7 de la sentencia de primera instancia, que ordenaba la generación de empleo en las comunidades afectadas, mientras que confirmó el resto de las medidas de reparación, incluida la referente a la reparación económica establecida en el numeral 9.

3.2. La determinación del monto de la reparación económica debe tramitarse mediante el procedimiento contencioso administrativo correspondiente, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

3.3. Según el Memorando No. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-014, la Dirección de Ambiente ha dado contestación a la parte que le corresponde según Memorando No. GADMFO-DAMB-JRS-2025-207, así como la Dirección Financiera mediante MEMORANDO N° GADMFO-DF-DP-2025-1300, mientras que Procuraduría Síndica no ha emitido ninguna contestación al respecto.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Entonces respecto a la petición a Procuraduría Síndica de presentar el "INFORME DE AVANCES DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DE RC 2023" respecto a la sugerencia No. 6 sobre el pago de indemnizaciones por el botadero de basura, aclarando que:

a) Si bien la Corte Provincial de Justicia de Orellana revocó el numeral 7 de la sentencia de primera instancia relativo a la generación de empleo en las comunidades afectadas, confirmó el resto de las medidas de reparación, incluida la referente a la reparación económica.

b) El procedimiento para la determinación del monto de la reparación económica debe seguirse a través de la vía contencioso administrativa conforme lo establece la ley.



Es todo cuanto puedo informar en relación al tema consultado, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Ab. Luis Xavier Solis T.
PROCURADOR SÍNDICO
GADMFO



INFORME TÉCNICO Nro. GADMFO-DPIGD-JPC-JDRP-2025-008

Francisco de Orellana, martes 01 de abril del 2025

Economista
Marlon Santorum
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente. -



Asunto: Informe sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas de la dirección de Comunicación y Participación Ciudadana (sugerencia N°07) a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023.

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero del 2025, mediante Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192, suscrito por la Tnsla. Shirma Cortés en su calidad de alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en lo que textualmente cita:

(...) se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 (...)

Mediante sumilla inserta por el director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, solicita "informar el avance de la sugerencia número 7, para seguimiento y fines pertinentes del proceso de rendición de cuentas 2023, con fecha 10 de febrero del 2025.

De la misma manera a través de sumilla el jefe de Participación Ciudadana manifiesta lo siguiente "(...) realizar informe técnico sobre el avance de la sugerencia, Tgnlo. John Rodríguez, de fecha 17 de febrero del 2025 (...)"

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad presentar los avances de las sugerencias ciudadanas realizadas por la ciudadanía en el proceso de RC 2023, realizada a la dirección de Comunicación y Participación Ciudadana llamada así en ese entonces (2024).

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador; art. 100. – en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 54. Funciones. - son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales las siguientes funciones:

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial, y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

- los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Art. 266.- Rendición de cuentas. - al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación Ciudadana. - la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la Ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas, en concordancia con la CRE, artículo 61.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

Art. 89. -Definición – se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 93. Del nivel programático y operativo. – las funcionarias y funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, funciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contrataciones de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94. Mecanismos. – corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95. Periodicidad. – la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Reglamento para rendición de cuentas del CPCCS

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. – de acuerdo a lo establecido en este reglamento y de forma complementaria con las especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar para:

- Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- Conocer y acceder al acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- Acceder al plan de trabajo/ acta de compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos alcanzados de la deliberación pública para su seguimiento.

Art. 12. Para los Gobierno Autónomos Descentralizados. – los gobiernos autónomos descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto. En este sentido en la fase cuarta manifiesta:

Fase 4: incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento: el GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a) Elaborar un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscrita en acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la

entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su plan debe remitirlos al GAD.

- b) Dicho plan debe ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumpla sus funciones, al consejo de planificación, al CPCCS a través del sistema informático y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este plan de trabajo en el siguiente periodo fiscal.

DESARROLLO

Con el objetivo de cumplir con el requerimiento de la señora alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, según Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192, en concordancia con el Memorando N°. GADMFO-ALC-2024-2801, donde se dispone la "entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023". Así como también de conformidad a la normativa en la cual exige a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, transparentar e informar la gestión e inversión pública a la ciudadanía, en forma individual o colectiva, comuna, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

❖ SUGERENCIA N°07

No.	Sugerencias	Responsable	Compromiso y/o propuesta a ejecutar	Tiempo estimado	Observaciones
7	Fortalecer la participación ciudadana, con la participación e inclusión de todos los sectores sociales del cantón, barrios, gremios profesionales y ciudadanía en general	Comunicación y Participación Ciudadana	Propuesta de la nueva ordenanza del sistema de participación ciudadana y control social del cantón	Segundo semestre 2024 y durante el año 2025	Dependerá de la socialización y aprobación del Concejo Municipal.

❖ ANTECEDENTES DE ORDENANZAS DEROGADAS Y SUSTITUIDAS

Mediante OM-002-2022, en su parte pertinente DISPOSICIÓN DEROGATORIA, manifiesta lo siguiente: "(...) *deróguese la OM-005-2011, Ordenanza para el funcionamiento de la silla vacía y comisión general; la OM-013-2011, Ordenanza que regula la participación ciudadana en el cantón Francisco de Orellana; OM-024-2011. La ordenanza que constituye*

y regula el funcionamiento del consejo de planificación cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana (...)

La OM-002-2022 (Ordenanza que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Francisco de Orellana) fue conocida, discutida y aprobada, en primer y segundo debate, en sesiones ordinaria y extraordinaria del 4 y 6 de enero del 2022, respectivamente y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto, del artículo 322 del COOTAD, se remite al alcalde en ese entonces para su sanción (aprobación). Esta ordenanza esta de acuerdo a la Constitución y las leyes de la República, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), SANCIONO la presente ordenanza y ordeno su promulgación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 324 del COOTAD.

Dando contestación a la sugerencia número siete (07) "Fortalecer la participación ciudadana con la participación e inclusión de todos los sectores sociales del cantón barrios, gremios profesionales y ciudadanía en general", donde la dirección llamada anteriormente Comunicación y Participación Ciudadana, en el cual el compromiso o propuesta a ejecutar es "Propuesta de la nueva ordenanza del sistema de participación ciudadana y control social del cantón", el tiempo estimado para la ejecución de esta propuesta es de "Segundo semestre del 2024 y durante el año 2025".

❖ PROPUESTA Y EJECUCIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ante lo expuesto me permito informar todo el proceso que se ha realizado para la aprobación de la "Primera reforma a la ordenanza municipal OM-02-2022 que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Francisco de Orellana".

Con **MEMORANDO CIRCULAR GADMFO-CM-CTO-2024-014**, de fecha 12 de noviembre del 2024, el presidente de la Comisión Técnica Ocasional (CTO) el concejal Washington Israel Cardona Nanchy, realiza la convocatoria para el día miércoles, 13 de noviembre del 2024 a los miembros de la comisión los concejales Edgar Paúl Valladolid Castillo-vicepresidente de la Comisión Técnica Ocasional (CTO), Miguel Ángel Sabando Varela- primer vocal de la Comisión Técnica Ocasional (CTO), y a los directores de Procuraduría Síndica- Ab. Xavier Solís, Comunicación y Participación Ciudadana- MSc. Natalia Zapata, donde se trato el siguiente orden del día:

- Constatación de quórum e instalación de la sesión.
- Conocimiento de la RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2024-060, de 11 de noviembre de 2024, emitida por el Mgs. Alejandro Moreno Choud- secretario general del GADMFO, en relación de la aprobación al primer debate del informe que contiene el dictamen de la "PRIMERA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL (OM-02-2022) QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"
- Consolidación del informe final sobre el tratamiento del proyecto para el debate en segunda y definitiva instancia.
- Clausura.

Mediante **MEMORANDO-GADMFO-CM-CTO-2024-009**, de fecha 13 de noviembre del 2024, el presidente de la Comisión Técnica Ocasional (CTO) concejal Washington Israel Cardona Nanchy, da a conocer a la alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana lo

siguiente "(...) en la sesión realizada el día miércoles 13 de noviembre del 2024 a las 09h00 en la sala de concejales, la Comisión Técnica Ocasional una vez revisando y analizado en su integralidad la documentación que reposa en el expediente sin que exista observaciones que realizar al proyecto de la "PRIMERA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA", la referida comisión por unanimidad emitió el informe favorable para que el Concejo Municipal conozca en SEGUNDO DEBATE, por lo antes expuesto, remito adjunto al presente el respectivo informe para conocimiento y análisis en el seno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana (...)"

Los miembros de la Comisión Técnica Ocasional, emiten el "Informe de comisión para segundo debate del proyecto de la primera reformatoria a la ordenanza municipal OM-02-2022 que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Francisco de Orellana", suscrito el 13 de noviembre del 2024, donde aprueban el presente informe suscribiendo el presente documento los tres miembros de la comisión Sr. Washington Israel Cardona Nanchy- presidente de la Comisión Técnica Ocasional, Ing. Edgar Paúl Valladolid Castillo- vicepresidente de la Comisión Técnica Ocasional, Tglo. Miguel Ángel Sabando Varela- primer vocal de la Comisión Técnica Ocasional.

A través de **RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2024-060**, en su parte pertinente manifiesta que "mediante **RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2024-51**, se conformó la Comisión Técnica Ocasional a fin de dar celeridad al tratamiento de cuerpos normativos relacionados al cumplimiento y ejecución de sentencias constitucionales"

El 08 de noviembre del 2024 la Comisión Técnica Ocasional del GAD Municipal Francisco de Orellana conformada por el concejal Washington Cardona, presidente de la Comisión, concejal Paúl Valladolid, vicepresidente de la comisión y, concejal Miguel Sabando, miembro de la comisión, mediante **MEMORANDO-GADMFO-CM-CTO-2024-007** remiten a la señora alcaldesa del GADMFO, el informe que para que el pleno del concejo municipal conozca en PRIMER DEBATE "LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA"

En **sesión extraordinaria Nro. 60-2024**, realizada el 11 de noviembre del 2024, en el TERCER PUNTO del orden del día, se conoció, en PRIMER DEBATE, el informe y dictamen con documentación anexa referente a LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

En esta Resolución se aprobó en primer debate el informe que contiene el dictamen elaborado por la Comisión Técnica Ocasional para la aprobación de la "Primera ordenanza reformatoria a la ordenanza municipal OM-02-2022 que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Francisco de Orellana"

Con **MEMORANDO-GADMFO-CM-CTO-2024-007**, de fecha 08 de noviembre del 2024, el presidente de la Comisión Técnica Ocasional el concejal Washington Cardona, remite a la señora alcaldesa lo siguiente "(...) en la sesión 07 de noviembre del 2024 realizada a las 15h00 en la sala de concejales, la Comisión Técnica Ocasional, una vez revisado y técnico y jurídicamente las observaciones del proyecto de "LA PRIMERA REFORMATORIA A LA

ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA", la Comisión Técnica Ocasional por unanimidad recomiendan emitir el INFORME FAVORABLE del presente proyecto de ordenanza, para el PRIMER debate por el concejo municipal Francisco de Orellana.

Mediante **INFORME DE COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA "PRIMERA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**. El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento de la señora alcaldesa del GADMFO y del Concejo Municipal, los miembros de la Comisión Técnica Ocasional firman y aprueban el día 08 de noviembre del 2024, los señores concejales Sr. Washington Israel Cardona Nanchy- presidente de la CTO, Ing. Edgar Paúl Valladolid Castillo- vicepresidente de la CTO, Tglo. Miguel Ángel Sabando Varela- primer vocal de la CTO. De la misma manera, se presenta el borrador de ordenanza, Memorando Circular GADMFO-CM-CTO-2024-010 (convocatoria para la sesión de la CTO a realizarse el jueves 07 de noviembre del 2024 a las 15h00), registro de asistencia de la sesión CTO

Así mismo mediante **OFICIO-GADMFO-CM-CTO-2024-003**, de fecha 06 de noviembre del 2024 el presidente de la Comisión Técnica Ocasional, realiza la cordial invitación al presidente de Federación de Barrios del cantón Francisco de Orellana y al presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Francisco de Orellana, a participar de la reunión que tiene como finalidad de realizar la revisión y análisis a la primera ordenanza reformatoria a la "Ordenanza que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Francisco de Orellana", acto que se llevó a cabo el día jueves, 07 de noviembre del 2024 a las 15h00

Con **MEMORANDO No. GADMFO-SG-2024-242**, de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Ab. Alejandro Moreno Choud- secretario general del GADMFO, donde remite el "proyecto de ordenanza para tratamiento", así mismo la revisión del expediente del proyecto de LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, una vez que se cuenta con el informe de procedibilidad emitido por el Ab. Xavier Solís- procurador síndico del GADMFO, mediante Memorando N° GADMFO-PS-2024-1063, en virtud de esto, conforme a los prescrito en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, se remite conforme sumilla inserta el proyecto de ordenanza a fin de que la Comisión Técnica Ocasional analice y dé tratamiento al mismo, en miras a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de participación ciudadana y ejecutar lo dispuesto en las sentencias constitucionales Nro. 1633-19 JP/24 y 20-22-IN/24 así como en la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

A través de **MEMORANDO N° GADMFO-PS-2024-1063**, de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Abg. Xavier Solís Tenesaca, informa sobre la "Revisión y verificación de las formalidades legales del proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza municipal OM-02-2022 que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Francisco de Orellana". En este documento en atención al Memorando No. GADMFO-SCCS-2024-4902, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por la Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, en calidad de alcaldesa del GADMFO, promueve el proyecto de ordenanza antes mencionada, con sumilla a la dirección de procuraduría síndica, disponiendo "Atender". Por lo antes expuesto y una vez revisado el

proyecto de ordenanza, cumple con las formalidades legales, puesto que hace referencia a un solo tema, se presenta la exposición de motivos, los considerandos, el articulado, la disposición reformativa única a la ordenanza que se pretende reformar; dando cumplimiento al artículo 322 del COOTAD, en concordancia con el artículo 65 de la ordenanza sustitutiva de organización y funcionamiento del consejo municipal del GADMFO, se encuentra dentro de las competencias regulatorias de la municipalidad. Por tal razón se sugiere considerar pertinente su autoridad en el uso de su atribución legal contemplada en el artículo 60 literal d) del COOTAD, remita a la Comisión de Legislación, para el cumplimiento a lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ordenanza sustitutiva de organización y funcionamiento del consejo municipal del GADMFO.

Mediante **MEMORANDO No. GADMFO-SCCS-2024-5007**, con fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por la Tgla. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel- alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, emite de asunto urgente "Elaborar y remitir informe sobre formalidades en proyecto de ordenanza de iniciativa del ejecutivo". Todo esto con la finalidad de informar que previo a pasar la Comisión Técnica Ocasional para su tratamiento respectivo se requiere informar sobre el cumplimiento de formalidades, dada la premura en dicho proceso, se servirá remitir el referido informe a secretaria general.

❖ RESPUESTA A LA SUGERENCIA PLANTEADA POR LA CIUDADANIA

Bajo este contexto y dando respuesta a la pregunta N°07 "Fortalecer la participación ciudadana, con la participación e inclusión de todos los sectores sociales del cantón, barrios, gremios profesionales y ciudadanía en general". Me permito informar que mediante OM-013-2024 (LA PRIMERA REFORMATIVA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA). Se ha cumplido con la observación ciudadana realizada en la gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana en la deliberación pública del año 2023 en el tiempo estimado por la ciudadanía "segundo semestre 2024 y durante el año 2025", donde el concejo municipal ha cumplido con los trámites de ley para conocimiento y aprobación de esta reformativa de ordenanza, que fue discutida en primer y segundo debate, en sesiones extraordinarias del 11 y 15 de noviembre del 2024 respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto, del artículo 322 del COOTAD, a los quince (15) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, esta reformativa de ordenanza, se encuentra acorde a la Constitución y las leyes de la República, de conformidad con las disposiciones en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado.

CONCLUSIONES

- La reformativa de la ordenanza sobre participación ciudadana busca reforzar la implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, lo que fortalece la democracia a nivel local y fomenta la transparencia en las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.
- Con la implementación de esta reforma se busca mejorar el acceso a la información municipal y que sea más efectiva para que los ciudadanos participen de manera informada y protagónica en las decisiones públicas.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir trabajando en la creación de mecanismos adicionales para esta reforma de ordenanza.
- Fortalecer la participación ciudadana incluyendo a todos los sectores sociales del cantón como son: barrios, gremios profesionales, organizaciones y ciudadanía en general, con la reformatoria de esta ordenanza.

Finalidad que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tnlgo. John Rodríguez
**ANALISTA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA y TRANSPARENCIA**

Adjunto: Copia de Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192

- Dpto. Participación Ciudadana
- Informar acerca de la sugerencia #7
 - Para seguimiento y fines pertinentes las sugerencias ciudadanas de la RC 2023

16/ febrero 2025
Paul Cobeña

Francisco de Orellana, 03 de febrero del 2025
Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192

PARA:

Lic. Teresa Fulpas/ **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL**
Ing. Lady Barrionuevo/ **DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO**
Ing. Omar Proaño/ **DIRECTOR DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO**
Ing. Erika Félix/ **DIRECTORA DE AMBIENTE**
Ing. Paolo Cobeña/ **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL y DESARROLLO SOCIAL**
Mtr. Soledad García/ **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**
Econ. Milton Gómez/ **SECRETARIO GENERAL**
Ing. Jhonny Barrionuevo/ **DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE y SEGURIDAD VIAL**
Arq. William Ramos/ **DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Ing. Luis Analuisa/ **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Presente. –

De mi consideración:

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
17 FEB. 2025			
RECIBIDO POR: <i>Emma García</i>			
FIRMA: <i>[Firma]</i>		HORA: 16h24	

Por medio de la presente, le reitero un cordial saludo y augurando el mejor de los éxitos en cada una de sus funciones diarias.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercer para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Es preciso señalar que el proceso de rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión para está la evalúe.

Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la guía especializada de rendición de cuentas para los GAD's y mediante **MEMORANDO N°. GADMFO-ALC-2024-2801**, enviado el 05 de julio del 2024, donde se dispone la "entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023", para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos, tomando en cuenta los siguiente:

1. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de RC 2023, hasta diciembre del año 2024, con sus respectivos medios de verificación, para esta contestación tienen un plazo de 72 horas.

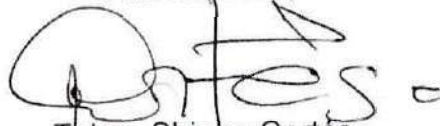
Realizar informe técnico sobre los avances de la sugerencia, Tnlgo Rodriguez
J. Maldonado
17/02/2025

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COOPERACIÓN Y PROYECTOS	
06 FEB. 2025			
RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i>			
FIRMA: <i>[Firma]</i>		12:10	

Bajo este contexto, **se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023**, esta información debe ser enviada con copia a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, a la Jefatura de Participación Ciudadana.

Particular que informo para los fines pertinentes.

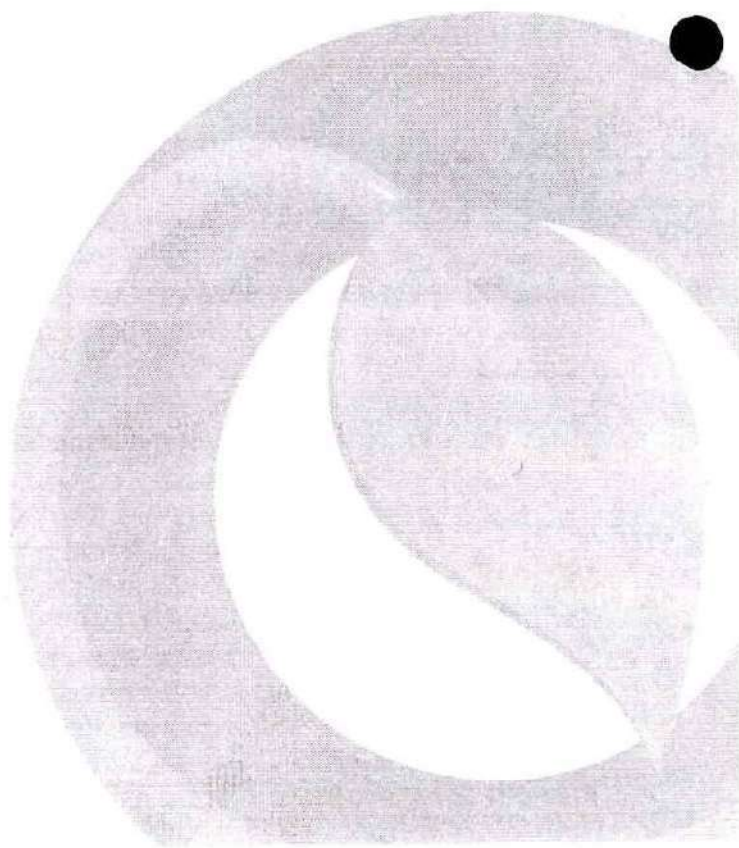
Atentamente,



Thlga. Shirma Cortés

**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

Adjunto: tabla de sugerencias ciudadanas de RC 2023



MEMORANDO No. GADMFO-DAMB-JRS-2025-207

PARA:	Ing. Erika Félix DIRECTORA DE AMBIENTE
ASUNTO:	RESPUESTA A MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192
FECHA:	12 de febrero de 2025

ANTECEDENTES

En referencia al **MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-192** de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por Tnlga. Shirma Cortés ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, en el cual solicita "(...) informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 (...)".

Mediante sumilla inserta con fecha 11 de febrero de 2025 por Ing. Érika Félix – DIRECTORA DE AMBIENTE, en el cual menciona "Residuos Sólidos atender requerimiento en el término de (1) día".

INFORMACIÓN

Por lo antes expuesto, remito la información solicitada sobre los avances de las sugerencias ciudadanas:

1. Comprar 5 nuevas unidades de recolectores, estadísticamente El Coca es una ciudad muy grande

Se informa que se está ejecutando la etapa preparatoria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN RECOLECTORES CON CARGA POSTERIOR Y COMPACTACIÓN, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", la cual contempla 5 unidades de recolectores.

2. Profundizar el interés por resolver el problema de la basura, se debe invertir el monto necesario para ello (pago indemnizaciones por el botadero de basura)

En referencia al juicio No. 2241202100005 emitido con fecha 08 de julio de, en el ítem 7 resuelve "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como medida de compensación genere empleo equitativamente en mejoramiento y reparación ambiental, a posterior en las obras de infraestructura, que se realicen para los habitantes de las comunidades, La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, El Oro".

Se informa que actualmente en el GADMFO se encuentra laborando personal residente de las comunidades antes mencionadas.

3. Cierre del botadero de basura, en etapa II

Se informa que con fecha 06 de diciembre de 2024 se adjudicó el contrato para la "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE TÉCNICO (SEGUNDA ETAPA) DEL BOTADERO A CIELO



ABIERTO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", por lo que la obra se encuentra en ejecución. La información referente al proceso se encuentra al acceso del público en el Sistema Oficial de Contratación Pública, con código de proceso No. COTO-GADMFO-2024-002 a través del siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=32rCNJnTVs10ocBT7r1GsliKF7056dLO7OhkqF9fWVc>

PETICIÓN

Se recomienda solicitar a la Dirección de Talento Humano el listado de las personas pertenecientes a las comunidades La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles y El Oro que actualmente laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Selen Paz Mgs.

ANALISTA DE ASEO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

DELEGADA DE ACTIVIDADES DE LA JEFATURA DE RESIDUOS SÓLIDOS



INFORME TÉCNICO N° GADMFO-DDS-JIS-2025-027

PARA: Lcda. María Teresa de Jesús Fuelpas Domínguez
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: ATENCION AL MEMORANDO NRO. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297

FECHA: 15 de abril del 2025

1. ANTECEDENTE

Mediante MEMORANDO NRO. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297 el Ing. Juan Valdivieso Vélez solicita emitir el informe de sugerencias ciudadanas.

2. DESARROLLO

La rendición de cuentas es un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía conocer, evaluar y retroalimentar el accionar institucional. A través de este proceso, se promueve el uso eficiente de los recursos, se fortalece la confianza entre la población y las autoridades, y se asegura el cumplimiento de los principios democráticos establecidos en la normativa legal vigente, contribuyendo así a una gestión pública más abierta, efectiva y orientada al desarrollo territorial.

En este sentido en el proceso de rendición de cuentas 2023, la asamblea ciudadana del cantón Francisco de Orellana hizo la sugerencia a la Dirección de Desarrollo Social: **Tratar de mejorar la gestión del proyecto de adulto mayor.**

Ante lo expuesto la Dirección de Desarrollo Social adquirió los siguientes compromisos:

Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Respuesta
Se gestionará un borrador de ordenanza con la Comisión de legislación de concejales, con el apoyo de un profesional del derecho, misma que permita mejorar le gestión en la atención a los grupos prioritarios.	Segundo semestre 2024, y primer semestre del año 2025	Respecto a la propuesta de gestionar un borrador de ordenanza, informamos lo siguiente: La Dirección de Desarrollo Social acoge con apertura la intención de generar normativa que permita mejorar la gestión y articulación de acciones en beneficio de los grupos prioritarios del cantón, siempre en el marco de las competencias municipales y la normativa nacional vigente. En ese sentido, se está brindando el soporte técnico necesario en el levantamiento de información, que

		sirva de insumo en la elaboración de un borrador de ordenanza, el cual será trabajado en conjunto con la Comisión de Legislación y el equipo jurídico del GAD, garantizando el debido sustento legal y la viabilidad de su aplicación. Cabe señalar que la creación de normas locales debe respetar los principios de competencia establecidos en el COOTAD, así como los lineamientos de las entidades rectoras en materia de derechos y protección social, como el MIES, el Ministerio de Salud Pública, el CONADIS, entre otros.
Plantear una propuesta borrador para la creación de una unidad social adscrita al GAD Municipal, con la finalidad de mejorar la gestión en el servicio a los grupos de atención prioritaria (adultos mayores)		Desde la Dirección de Desarrollo Social se reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de atención a los grupos prioritarios del cantón, y se valora esta propuesta como una iniciativa positiva que busca dar respuesta a las necesidades de una población cada vez más vulnerable. No obstante, es necesario realizar previamente un análisis técnico, legal, financiero y organizacional, que permita determinar la viabilidad de crear una unidad institucional, en concordancia con la estructura orgánica funcional del GAD, los lineamientos del Ministerio del Trabajo, y el marco de competencias establecidos en el COOTAD. En ese sentido, se está realizando una evaluación técnica, que permita contar con insumos claros para plantear una propuesta estructurada. Esta evaluación incluye: • Revisión del marco legal aplicable. • Diagnóstico situacional de la atención actual a los grupos

		de atención prioritaria. • Estimación de recursos humanos, logísticos y financieros necesarios. • Propuesta preliminar de objetivos, funciones y esquema de coordinación. Una vez concluido este análisis, se presentará a la máxima autoridad del GADMFO los resultados.
Se emitirá un manifiesto para mejorar el sistema de postulaciones para cubrir las plazas de trabajo con profesionales del área requerida considerando en la misma la aplicación de la LOPICTEA		El proceso de contratación de personal se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el ente rector de la política pública correspondiente. Como parte de las acciones adoptadas en respuesta a esta sugerencia, se ha considerado la apertura de al menos tres convocatorias, priorizando la participación de las personas del cantón, en el marco del principio de equidad territorial y acceso inclusivo al empleo.

3. RECOMENDACIÓN

- Emitir el presente informe como contestación al MEMORANDO NRO. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297.

Atentamente,

Psi. Cl. Joselyne Juleydy Lujé Quinteros
JEFA DE INCLUSIÓN SOCIAL



Para: Tlga. Shirma Cortes- ALCALDESA DEL GADMFO
ASUNTO: Respuesta al memorando N° GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297
FECHA: 10 de abril del 2025.

Atendido
- T. Huanca
- Participación
2025-04-11
Dpto. Participación Ciudadana
- Continúa con trámite pendiente
15/04/2025
[Firma]

En atención a la sumilla inserta en el MEMORANDO N° ° GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297 suscrito por el Ing. Juan Valdivieso, Director de Planificación Institucional y gestión del Desarrollo Subrogante; donde solicita "(...) Insistir en las direcciones municipales que no han presentado el informe de sugerencias ciudadanas, mediante memorando por segunda ocasión firmado por la máxima autoridad municipal (...)".

En referencia a lo solicitado y en las atribuciones que le competen al área financiera me permito informar que la sugerencia N° 06 donde se encuentra mencionada la Dirección Financiera se ratifica en lo que expuso la Dirección de Ambiente, adicional señalo que en el presupuesto del año fiscal del año 2023 se consideraron estos procesos de contratación:

- ✓ CONSTRUCCION DE CANCHA CUBIERTA PARA LA COMUNIDAD LA PAZ, EN LA PARROQUIA EL DORADO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA por el valor de \$220.621,51.
- ✓ En referente al juicio No 2241202100005 de fecha 08 de julio se presupuesta el SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTEROS Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL BOTADERO A CIELO ABIERTO CONTROLADO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA; por el valor de \$ 85.000,00 pagados en el mismo año.
- ✓ SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTEROS Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL BOTADERO A CIELO ABIERTO CONTROLADO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, por el valor de \$ 33.661.71, pagados en el mismo año.
- ✓ ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL BOTADERO A CIELO ABIERTO CONTROLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, por el valor de \$ 4.543,20, pagados en el mismo año.
- ✓ CONSTRUCCION DE LA CANCHA CUBIERTA Y CASA TALLER COMUNIDAD LOS LAURELES; por el valor de \$ 104.926,96.

La Dirección Financiera, recomienda solicitar a la Dirección de Talento Humano el listado de las personas pertenecientes a las comunidades La Paz, 6 de Octubre, Los Laureles, y El Oro que actualmente laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, por lo que ratifico que las comunidades de la parroquia El Dorado, si han sido indemnizadas de varias maneras como lo expongo anteriormente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Ana Maria-Quizhpe
DIRECTORA FINANCIERA



Remite a Tlga. Rodríguez
Informe de la D. Financiera
para las sugerencias y
se recomienda a nivel AC 2023
15/04/2025



Atender Potiaporion Ciudadana
Comunicación 17/07/24
Atender
16-7-2024

Informe Técnico Nro. GADMFO-DE-2024-002
Francisco de Orellana, 16 de julio del 2024

Tnlg. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Antecedentes:

En referencia al MEMORANDO No. GADMFO-ALC-2024-2801 de fecha 05 de julio del 2024, suscrito electrónicamente por usted; mediante el cual dispone se consideren en la planificación operativa anual los compromisos adquiridos mediante el Plan de Trabajo de las Sugerencias Ciudadanas 2023.

Desarrollo:

Dentro del Plan de Trabajo de Sugerencias y Recomendaciones ciudadanas planteadas a la Gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana en la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del año fiscal 2023 se encuentra el taller de Presupuesto (inversión y gasto corriente) como responsable del cumplimiento de ésta actividad la Dirección Financiera, efectivamente se coordinó con la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana invitando a todos los actores sociales: Sres/as. Carlos Arrobo, Dolores Mora, Doris Grefa, Estuardo Granizo, Frank Alcivar, Henry Guaytarilla, Ingrid Jaramillo, Johana Ayovi, José Angulo, José Gutierrez, Judith Hidalgo, Lucia Elizalde, Lupe Caicedo, Manuel Mendez, Miguel Robles, Milton Veloz, Nixon Arias, Patricia Cox, Paul Valladolid, Pedro cervantes, Rosa Vicenta, Santiago Velasco, Sergio Poveda, Styalin Muñoz, Trinidad Hernandez, Vicente Ruales, Victor Ruiz, Yadira Oztaisa, Yadira Ramirez, Alejandro Moreno, Ana Padilla, Camila Goyes, Evelyn Narvaez; ciudadanos representantes de la Asamblea Local Ciudadana, Miembros de la Asamblea Cantonal y Miembros del Consejo de Planificación Cantonal para que asistan al Auditorio Municipal Francisco de Orellana el 4 de julio del 2024 a las 15h00, invitación que fue enviada a través de medios electrónicos el día lunes 01 de julio del 2024.

Actividades Desarrolladas:

La capacitación se dio inicio a las 15h15 el día y hora señalado en las instalaciones del GAD Municipal Francisco de Orellana, estuvo estructurada con el enfoque de la elaboración del presupuesto, etapas y fechas del ciclo presupuestario, recursos financieros, recursos propios, presupuesto General del Estado, planes de Inversión, Ingresos Corrientes y de Inversión, Gastos Corrientes y de Inversión, Fuentes de Financiamiento, Resumen Presupuestario Año Fiscal 2023, además se abordó porcentajes de ejecución del presupuesto.



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas



DIRECCIÓN FINANCIERA
Telf. 062 999-060
Ext. 1001

Matriz de Cumplimiento de Sugerencias Ciudadana

Sugerencias Ciudadanas Planteadas a la Gestión del GAD en la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana, del año 2022				
Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
Taller de Presupuesto (inversión y gasto corriente)	Dirección Financiera	Se realizará el taller de capacitación, dirigido a las instancias de participación ciudadana	Segundo cuatrimestre del 2024	La ACL no presentó el requerimiento para realizar la capacitación sobre el presupuesto municipal, por tal motivo no se ha realizado hasta la actualidad

Conclusión:

Se ha cumplido con la sugerencia ciudadana el 100%, donde se señaló los ciclos presupuestarios para la elaboración del presupuesto que cada año se realiza, enfatizando los ingresos y gastos corrientes y de inversión, así mismo se despejó las interrogantes realizadas por los presentes, quedando a satisfacción la capacitación efectuada.

Se anexa al presente la documentación de respaldo de lo relatado, como es registro de asistencia y fotografías del evento.

Atentamente,

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN

Mgs. Ana María Quizhpe
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMFO

Elaborado: Ana María Quizhpe
Anexo: 2 hojas



ALCALDÍA

FECHA: jueves 04 de julio 2024

LUGAR: Auditorio Municipal Francisco de Orellana

HORA: 15H00

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	N° CÉDULA	GÉNERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
			M	F	GLBTI	SI	NO				
Arturo Jose	ALCCTO	1204253162	X				X	Afro	-	Mail: Tfno. 0982094919	
Hipolito Troya	Barrio Perla Amatoria	0909881328					X	Mestizo	-	Mail: fortuatroya@hotmail.com Tfno. 0995038501	
Mercedes Guezo	Barrio Aucunachi Wasi	7500792002		X			X	Kichwa	-	Mail: Tfno.	
ANA ALTEAGA	Barrio Los Ceibos	1710757178		X			X	Mestizo	-	Mail: alarte00@gmail.com Tfno. 0958834387	
Mario Mayzaco	CORPRONC	0918769621		X			X	Mestizo	-	Mail: mmayzaco@corpronc.gob.ec Tfno. 0980821390	
John Pizarro	Asoc. Frangobolillo	092085885 0921650418				X		Mestizo	-	Mail: JohnPizarro@gmail.com Tfno. 0987055528	
Vicente Ruiz	GADMFO	0800794349	X					Afro	-	Mail: Tfno. 0997464797	
Stalin Muñoz	GADMFO	0502410764	X				X	Mestizo	-	Mail: Tfno.	
Hugo Córdoba Benito	GADMFO	0104019575	X				X	Mestizo	-	Mail: Tfno.	
Freddy Vasconez	GADMFO	0701929390	X				X	Mestizo	-	Mail: fvasconez@orellana.gob.ec Tfno. 0993455820	
Santiago Velasco	GADMFO	1708258	X				X	Mestizo	-	Mail: svelasco@orellana.gob.ec Tfno. 0999466499	
Johana Ayovi	Asblea local Ciudad Mujeres Negras	0492340613		X			X	Afro	-	Mail: jayovi@gmail.com Tfno. 0492340613	
										Mail: Tfno.	
										Mail: Tfno.	
										Mail: Tfno.	
										Mail: Tfno.	

Capacitación del Presupuesto (Ingreso y Gastos Corriente-Inversión)



Dpto. Participación Ciudadana
Para los fines pertinentes
11/ febrero/2025
[Firma]

MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-2025-0285

PARA:	Tnlgo. Víctor Ruiz- ALCALDE DEL GADMFO SUBROGANTE
ASUNTO:	Respuesta al Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192
LUGAR Y FECHA:	El Coca, 10 de febrero de 2025

A través del Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192 suscrito por Tnlga. Shirma Cortes-ALCALDESA DEL GADMFO se requirió lo transcrito; "**informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 ...**". -Por consiguiente, la Dirección de Obras Públicas da a conocer que, mediante **INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-012** de fecha 24 de enero de 2025 remitido a Alcaldía con el ingreso en Secretaría General N° 1450 el 28-enero-2025, se dio a conocer el informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas N° 12 y N° 13; cabe mencionar que, según el PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023, la Dirección de Obras Públicas tiene el tiempo estimado para cumplir las sugerencias ciudadanas hasta el primer cuatrimestre del año 2025, es decir al 30 de abril de 2025.

Por lo manifestado, esta dependencia entregará en el mes de mayo de 2025 el INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS considerando las observaciones dadas en la capacitación del día jueves, 06 de febrero de 2025; entre ellas entregar un informe por cada sugerencia ciudadana.

Sin otro particular suscribe,

Atentamente,

[Firma]
Ing. Civil Luis Analuisa

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado por: Angela Vaca

Adjunto:

- INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-012 (copias certificadas)

Cc. Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Social



www.orellana.gob.ec

www.orellanaturistica.gob.ec

Francisco de Orellana – Ecuador

Calle Napo 11-05 y Uquillas



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Telf. 062-999-060 ext. 1700

Francisco de Orellana, 03 de febrero del 2025
Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192

PARA:

Lic. Teresa Fulpas/ **DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL**
Ing. Lady Barrionuevo/ **DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO**
Ing. Omar Proaño/ **DIRECTOR DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO**
Ing. Erika Félix/ **DIRECTORA DE AMBIENTE**
Ing. Pablo Cobeña/ **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL y DESARROLLO SOCIAL**
Mtr. Soledad García/ **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**
Econ. Milton Gómez/ **SECRETARIO GENERAL**
Ing. Jhonny Barrionuevo/ **DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE y SEGURIDAD VIAL**
Arq. William Ramos/ **DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Ing. Luis Analuisa/ **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Presente. —

De mi consideración:

Por medio de la presente, le reitero un cordial saludo y augurando el mejor de los éxitos en cada una de sus funciones diarias.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejercer para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Es preciso señalar que el proceso de rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión para esta la evalúe.

Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la guía especializada de rendición de cuentas para los GAD's y mediante **MEMORANDO N°. GADMFO-ALC-2024-2801**, enviado el 05 de julio del 2024, donde se dispone la "entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023", para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos, tomando en cuenta los siguiente:

1. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de RC 2023, hasta diciembre del año 2024, con sus respectivos medios de verificación, para esta contestación tienen un plazo de 72 horas.

Recibido
2025-02-05
7

Anexo
informe
Ja
06/02/2025

Bajo este contexto, **se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023**, esta información debe ser enviada con copia a la dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, a la Jefatura de Participación Ciudadana.

Particular que informo para los fines pertinentes.

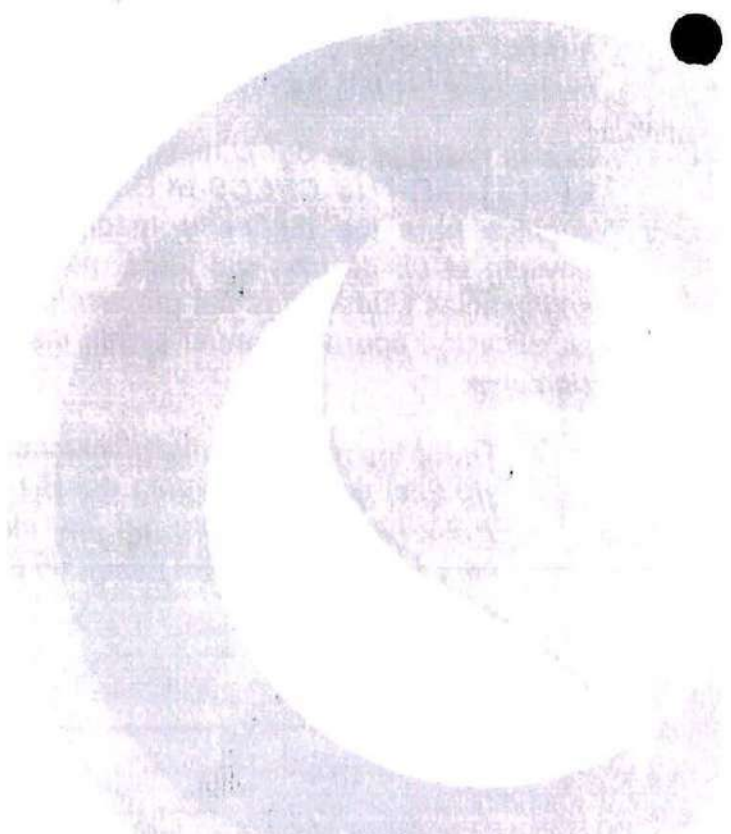
Atentamente,



Thlga. Shirma Cortés

**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

Adjunto: tabla de sugerencias ciudadanas de RC 2023



PARA:	Tlga. Shirma Cortés Sanmiguel - ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
ASUNTO:	INFORME FINAL del cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas-Rendición de Cuentas año 2023
LUGAR Y FECHA:	El Coca, 24 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N°. -GADMFO-ALC- 2024-2801 suscrito por la Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, mismo que en su parte textual manifiesta;

"(...)

dispongo se dé cumplimiento al **PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos y en el tiempo previsto en el mismo, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Los/as Directores/as de GADMFO involucrados/as y/o ejecutores/as, emitirán los informes de avance en el **mes de septiembre 2024**, los de ejecución en el **2do cuatrimestre del presente año**, adjuntando medios de verificación. (ver plan de trabajo).

2. Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el **informe de avance y/o final de cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de Rendición de Cuentas 2023**, hasta enero del año 2025, con sus respectivos medios de verificación..."

Mediante MEMORANDO No. GADMFO-DOP-LA-2024-1523 del 09 de junio de 2024 se puso a conocimiento de Ing. Luis Jiménez-JEFE DE EQUIPO CAMINERO; Ing. David Napa-JEFE DE PLANTA DE ASFALTO lo textualmente transcrito, "el **PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, a su vez **DISPONGO**, se ejecute dicho plan específicamente las sugerencias según numeral 12 y 13 a responsabilidad de Obras Públicas, asimismo remitan a la dirección, los informes de ejecución de las sugerencias; el primer avance hasta el 13 de septiembre de 2024 como también su informe final el 15 de enero de 2025.

A través del INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-236 se remitió el INFORME AVANCE del cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas-Rendición de Cuentas año 2023.

Con MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043 se solicitó el INFORME FINAL de cumplimiento del PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023 al Ing. Luis Jiménez-JEFE DE EQUIPO CAMINERO; Ing. David Napa-JEFE DE PLANTA DE ASFALTO. El 21 de enero de 2025 se volvió a insistir la entrega de información a través del MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0111.

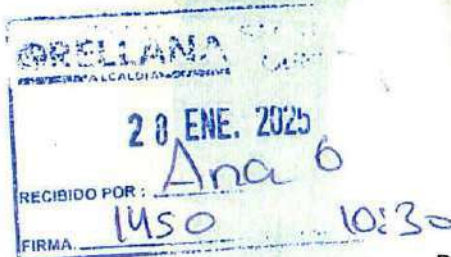


www.orellana.gob.ec

www.orellanaturistica.gob.ec

Francisco de Orellana – Ecuador

Calle Napo 11-05 y Uquillas



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Telf. 062-999-060 ext. 1700

Cel. 09801-813-436

2. BASE LEGAL:

La Dirección de Obras Públicas en cumplimiento al MEMORANDO N°. -GADMFO-ALC- 2024-2801, referido al Plan de Trabajo de las Sugerencias y Recomendaciones Ciudadanas planteadas a la gestión del GAD en la deliberación pública y evaluación ciudadana, Rendición de Cuentas del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, cita la normativa legal vigente referente al Proceso de Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno, en la que se basa para presentar el informe del Plan antes mencionado.

Constitución de la República del Ecuador; Art. 100.- *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

1. *Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.*
2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.*
3. *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.*

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

5. *Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.*

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD:

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD - Página 96 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas. Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 61

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOPC:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

**Telf. 062-999-060 ext. 1700
Cel. 09801-813-436**

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

REGLAMENTO para Rendición de Cuentas del CPC y CS:

Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo a lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

0 Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que lleguen con la autoridad/institución/sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.

g) Conocer y acceder al Acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados

h) Acceder al Plan de Trabajo/Acta de Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos alcanzados de la deliberación pública para su seguimiento.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD: Los Agobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.

b. Dicho Plan debe ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del sistema informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

INFORME:

Con el objeto de cumplir con el requerimiento de la Alcaldesa del GADMFO, según MEMORANDO N°. -GADMFO-ALC-2024-2801, así como también de conformidad a la normativa en la cual exige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transparentar e informar la gestión e inversión pública a la ciudadanía.



Por lo consiguiente, la dirección Obras Públicas del GADMFO en cumplimiento al Plan de Trabajo de las Sugerencias y Recomendaciones Ciudadanas planteadas a la gestión del GAD en la deliberación pública y evaluación ciudadana, Rendición de Cuentas del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, remite el **INFORME FINAL** de las Sugerencias Ciudadanas- RC 2023 a responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas, mismas que son los siguientes:

No.	SUGERENCIA
12	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor dell Pantano
13	Una Planificación por barrio y que no cambie

❖ **SUGERENCIA N°12**

"QUE EMPIECE DE MANERA INMEDIATA EL ASFALTADO, DESDE HACE 10 AÑOS HA PASADO Y NO SE EJECUTA, BARRIO FLOR DELL PANTANO".

No.	SUGERENCIA	Compromiso y/o propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución de la propuesta	Observaciones
12	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor dell Pantano	*Evaluar los estudios y diseños del proyecto, con la finalidad de verificar si se cuenta con toda la documentación necesaria para iniciar la ejecución de un proyecto. *Ejecución del proceso constructivo en concordancia con el cronograma establecido en los estudios definitivos. *Fiscalización y supervisión de los procesos constructivos que se establecen en los estudios definitivos.	Segundo semestre de 2024 y primer semestre del año 2025	Los trabajos efectuarse se realizan de acuerdo a los documentos que forman parte de los estudios como son cronogramas, presupuesto, planos, especificaciones técnicas, entre otros

Mediante INFORME Nro. 05-GADMFO-DPA-DN-2025, el Ing. David Napa. Jefe del departamento de la Planta de Asfalto, informa el requisito primordial para continuar con la etapa de ejecución se requiere con lo transcrito a continuación;

"(...)

- Para poder realizar el asfaltado en las diferentes calles ya mencionada anteriormente es necesario que se **apruebe el Estudio del proyecto.**
- De esta manera se procederá el inicio de la estructura de la vía, iniciando con la excavación donde se ha de intervenir en las diferentes calles del barrio flor del pantano de allí se procederá a mejorar con material pétreo hasta que llegue al nivel donde se realizará el tendido de mezcla asfáltica y así cumplir con el avance de cumplimiento del Plan de trabajo de Sugerencias Ciudadanas Rendición de Cuentas 2023. La Negrilla y subrayado me pertenece.

Los trabajos que se han podido ejecutar previamente ya fueron realizados e informados en el informe de avance, INFORME Nro. GADMFO-DOP-2024-236.

"(...)

- Definición de las calles a intervenirse, CAMILO PONCE, TENIENTE HUGO ORTIZ, 10 DE AGOSTO, EL REFUGIO, E PORVENIR, SAN FRANCISCO Y EL TRIUNFO, mediante inspección de campo con el ing. Analuisa Luis Director de Obras Públicas, el Sr. José Montero presidente del barrio Flor del pantano y el Ing. Luis Jiménez, Jefe de Equipo Caminero



- Stock de material pétreo (lastre de río) destinado para las cajoneras de la estructura de vía. ...".

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Obras Publicas como una dirección ejecutora, requiere para la construcción del proyecto ASFALTADO CALLES FLOR del PANTANO los **ESTUDIOS DEFINITIVOS aprobados, legalizados** que, a la presente fecha no han sido entregados por la dirección correspondiente; además se debe revisar que la **infraestructura básica** se encuentre en óptimas condiciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS-RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023, IMPLEMENTADAS EN LA GESTION INSTITUCIONAL				
Nro.	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION
1	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor del Pantano	Las gestiones realizadas en territorio conjuntamente con el Presidente del barrio Flor del Pantano, José Montero ha permitido que esta dirección avance hasta la entrega del estudio completo y definitivo del proyecto para empezar con la ejecución del mismo.	5%	INFORME Nro. 05-GADMFO-DPA-DN-2025

❖ SUGERENCIA N° 2

"UNA PLANIFICACIÓN POR BARRIO Y QUE NO CAMBIE"

No	SUGERENCIA	Compromiso y/o propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución de la propuesta	Observaciones
13	Una Planificación por barrio y que no cambie	*Informe a Alcaldía para conocimiento y autorización de trabajos para el mantenimiento vial. *Elaboración de las diferentes etapas de contratación previa a la ejecución del "Servicio de alquiler de Maquinaria para mantenimiento vial." *Ejecutar el mantenimiento vial a los barrios que no han sido asistidos.	Segundo semestre de 2024 y primer semestre del año 2025	Cumplir con los barrios que faltaron el mantenimiento vial

Con el fin de comunicar sobre la implementación de la Sugerencia Ciudadana, se anexa INFORME No. GADMFO-DEC-20254-0018 suscrito por el Ing. Luis Jiménez-JEFE EQUIPO CAMINERO, donde expone lo siguiente; "... se realizaron trabajos de mantenimiento vial y limpieza de drenajes (zanjas) en diferentes barrios y parroquias de la ciudad y cantón Francisco de Orellana con maquinaria de propiedad municipal y maquinaria contratadas según el proceso N° SIE-GADMFO-2023-059 denominado **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**, a su vez argumenta que, "Para constancia de los trabajos realizados se adjunta copias de las actas firmadas por los señores presidentes y/o representantes de los barrios y parroquias que fueron intervenido."

Los trabajos se ejecutan según el siguiente cronograma:

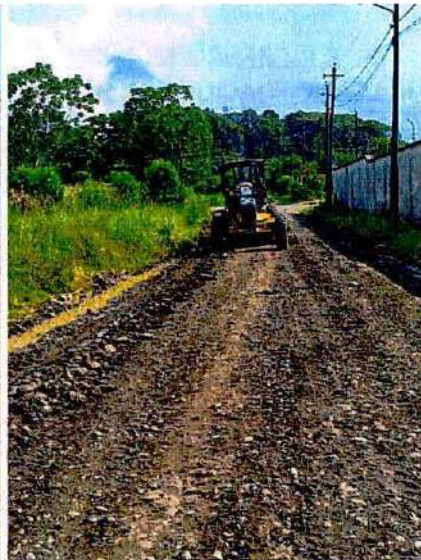
CRONOGRAMA MANTENIMIENTOS DE BARRIOS									
ITMS	BARRIOS DE LA CIUDAD	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	Febrero			
1	BARRIO GUADALUPE LARRIBA								
2	BARRIO 6 DE DICIEMBRE								
3	BARRIO PARAIZO AMAZONICO								
5	BARRIO LOS ROSALES								
6	BARRIO LAS AMERICAS								
7	BARRIO PERLA AMAZONICA								
8	BARRIO FLOR DEL PANTANO								
9	BARRIO LA IMBABURENA								
10	BARRIO FLOR DE ORIENTE								

Por lo expuesto se cita los lugares donde se ejecutó el Mantenimiento VIAL:

- Barrio Flor del Pantano y Anexos
- Barrio El Moretal-Sector 5 de junio, Sector Lucha de los Pobres, Sector El Recreo
- Barrio Nuevo Coca- Sectores: Bellavista N° 1 y N°2, El Bosque, 11 de marzo, El Rancho, Flor del Paraíso, 3 de octubre, Balcón del Payamino, Néstor Jiménez
- Barrio Julio Llori
- Barrio 27 de octubre
- Barrio Unión Imbabureña
- Barrio 6 de Diciembre
- Barrio Guadalupe Larriva
- Parroquia Nuevo Paraíso
- Parroquia El Dorado



FOTOGRAFIAS:



Seguidamente se da a conocer los datos relevantes del contrato celebrado trabajos de mantenimiento vial.

CONTRATO NRO	2024-079
CODIGO:	SIE-GADMFO-2024- 053
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
FECHA DE CONTRATO:	16 DE OCTUBRE DE 2024
MONTO:	USD. 432,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	(170) CIENTO SETENTA DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
CONTRATISTA:	ING. FLORES NARVAEZ JONATHAN FERNANDO, RUC Nro. 1003638390001
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	Ing. JIMENEZ CUMBICUS LUIS ALBERTO JEFE DE EQUIPO CAMINERO
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO:	04 DE ABRIL DE 2025
AVANCE CONTRATO:	50 % EJECUCION CONTRATO

En consecuencia, se da a conocer cumplimiento de la sugerencia ciudadana,

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS-RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022, IMPLEMENTADAS EN LA GESTION INSTITUCIONAL				
Nro.	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION
	Una Planificación por barrio y que no cambie	Para el inicio de la etapa preparatoria se ha realizado Informe a Alcaldía para conocimiento y autorización de trabajos para el mantenimiento vial. Se ha finalizado las etapas; Preparatoria, Pre-contractual previa a la ejecución del "Servicio de alquiler de Maquinaria para mantenimiento vial", quedando pendientes las etapas, Contractual, Ejecución, para dar inicio al Mantenimiento vial de los barrios que no han sido asistidos.	70%,	* INFORME No. GADMFO-DEC-2024-0018 y anexos CONTRATO

Es todo cuanto puedo informar para los fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. Civil Luis Analuisa Ch.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



INFORME Nro. 05-GADMFO-JPA-DN-2025

FECHA: 21 de enero del 2024

DE: Ing. David Napa

JEFE DE LA JEFATURA DE LA PLANTA DE ASFALTO

PARA: Ing. Luis Analuisa

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: REPUESTA AL MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043



1. ANTECEDENTES:

En respuesta al memorando Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043 emitido por el Ing. Luis Analuisa Director de Obras Públicas del GADMFO de fecha 10 de enero del 2025, solicita informe final del avance de cumplimiento del Plan de trabajo de Sugerencia Ciudadanas Rendición de Cuentas 2023.

2. DESARROLLO

Se realizó un recorrido en conjunto con ing. Analuisa Luis director de Obras Públicas, el Sr. Jose Montero presidente del barrio Flor del Pantano y el Ing. Luis Jimenes jefe de equipo caminero, el día miércoles 10 de julio del 2024, donde se pudo verificar los tramos que se van a

intervenir en esta primera etapa que son las calles CAMILO PONCE, TENIENTE HUGO ORTIZ, 10 DE AGOSTO, EL REFUGIO, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO Y EL TRIUNFO, por lo cual se definió en este recorrido que iniciaríamos con un stock de material pétreo (lastre de río), en un área del mismo barrio ya que este material nos sirve para realizar las las cajoneras de la estructura de vía con el fin adelantar los trabajos hasta que se apruebe el proyecto definitivo del Barrio Flor del Pantano que esto tiene como responsabilidad la dirección de Proyecto del GADMFO.

3. CONCLUSION

- Para poder realizar el asfaltado en las diferentes calles ya mencionada anteriormente es necesario que se apruebe el Estudio del proyecto.
- De esta manera se procederá el inicio de la estructura de vía, iniciando con la excavación donde se va a intervenir en las diferentes calles del barrio flor del pantano de allí se procederá a mejorar con material pétreo hasta que llegue al nivel donde se realizara el tendido de la mezcla asfáltica y así cumplir con el avance de cumplimiento del Plan de trabajo de Sugerencia Ciudadanas Rendición de Cuentas 2023.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. David Napa

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANTA DE ASFALTO.

Elaborado por: David Napa



www.orellana.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Telf. 062999060 ext. 1701
Cel. 0980813436

Recibido
2025-01-22
B-15

Angelita
D. 40
11/15

FRANCISCO DE ORELLANA

ALCALDÍA

INFORME No. GADMFO-JEC-2025-0018

FECHA: 22 de enero de 2025
DE: Ing. Luis Jiménez
JEFE DE EQUIPO CAMINERO

PARA: Ing. Luis Analuisa
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS RENDICION DE CUENTAS 2023



1. ANTECEDENTES:

Con MEMORANDO Nro. GADMFO-DOP-LA-2025-0043 de fecha 10 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Luis Analuisa director de Obras Publicas en el cual indica que con el objetivo de cumplir con el PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023 entregado a través del MEMORANDO N°. - GADMFO-ALC- 2024-2801 desde Alcaldía, remitido a la ustedes mediante el MEMORANDO No. GADMFO-DOP-LA-2024-1523, que en su parte textual cita: "

"(...) pongo a su conocimiento el PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023, a su vez DISPONGO, se ejecute dicho plan específicamente las sugerencias según numeral 12 y 13 a responsabilidad de Obras Públicas, asimismo remitan a la dirección, los informes de ejecución de las sugerencias; el primer avance hasta el 13 d septiembre de 2024 como también su informe final el 15 de enero de 2025."

No.	SUGERENCIA	RESPONSABLE
1	Que empiece de manera inmediata el asfaltado, desde hace 10 años ha pasado y no se ejecuta, barrio Flor de Pantano	Ing. David Napa Jefe de Planta de Asfalto
2	Una Planificación por barrio y no cambie	Ing. Luis Jiménez Jefe de Equipo Caminero

2. DESARROLLO:

Con la finalidad de atender lo solicitado me permito informar que se realizaron trabajos de mantenimiento vial y limpieza de drenajes (zanjas) en diferentes barrios y parroquias de la ciudad y cantón Francisco de Orellana con maquinaria de propiedad municipal y maquinaria contratada según el proceso SIE-GADMFO-2024-053 denominado SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO VIAL DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

3. CONCLUSIONES:

Para constancia de los trabajos realizados se adjunta copias de las actas firmadas por los señores presidentes y/o representantes de los barrios y parroquias que fueron intervenidos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Jiménez.

JEFE DE EQUIPO CAMINERO

Adjunto: 65 copias actas de trabajos realizados



Angela
Que 4
23/01/2025



MEMORANDO NO. GADMFO-DTH-SG-2025-0976

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO,
COOPERACIÓN Y PROYECTOS

10 ABR. 2025

RECIBIDO POR: *Nioka*

HORA: 9:15

PARA: ING. JUAN GABRIEL VALDIVIESO VELEZ / DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO, SUBROGANTE
C.c. TGLA. SHIRMA CONSUELO CORTES SANMIGUEL / ALCALDESA DEL GADMFO
ASUNTO: CAPACITACIÓN RELACIONES HUMANAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO – RENDICIÓN DE CUENTAS.
FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025

Reciba un cordial y atento saludo, en contestación al Memorando Circular No. GADMFO-ALC-2025-192, de fecha 03 de febrero de 2025, mediante el cual solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023, de tal manera que a la Dirección de Talento Humano le corresponde la siguiente sugerencia ciudadana;

<i>Sugerencia</i>	<i>Compromisos y/o Propuesta a ejecutar</i>	<i>Tiempo estimado de ejecución propuesta</i>
<i>Mejorar la atención al público</i>	<i>Dictar Cursos o Talleres de Relaciones Humanas y Atención al Público</i>	<i>Segundo y tercer cuatrimestre 2024</i>

Con Memorando Nro. GADMFO-DPIGD-JGVV-2025-297, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Juan Valdivieso Vélez, Director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, Subrogante, solicita a las Direcciones que no han presentado la documentación la hagan llegar para incluir en el informe respectivo, y con sumilla inserta desde Alcaldía dispone la entrega de la misma.

En contestación a los memorandos antes mencionados, debo señalar que la Dirección de Talento Humano en el ejercicio fiscal 2024, no contó con asignación presupuestaria para realizar capacitaciones a través de un proceso de contratación pública, es así que, los talleres, charlas u otros eventos para capacitar al personal municipal se realizan por las invitaciones de las instituciones públicas como AME, COMAGA, BDE, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Consejo de Participación y Control Social, Ministerios y Subsecretarías de Gobierno, en cuanto a las capacitaciones internas se las realiza con el apoyo del personal técnico de la Jefatura de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

En el año 2024, la Dirección de Talento Humano se enfocó en dar cumplimiento a una sentencia del Tribunal Contencioso Electoral, en el tema de Violencia Política de Género, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y COCA PRODE, las mismas que se realizaron de manera semanal durante todo el año, la misma estaba dirigida para todos los servidores y trabajadores municipales, de tal manera que no se realizó capacitaciones sobre atención al usuario en el anterior ejercicio fiscal.

Sin embargo, para dar cumplimiento a las sugerencias ciudadanas del proceso de rendición de cuentas 2023, con fecha 20 de marzo de 2025 se realizó el taller denominado **Relaciones Humanas y Atención al público**, impartido por la Lic. Raiza Itzel Mena González, Psicóloga y la Lic. Mariuxi Beatriz Flores Álava, Trabajadora Social de la Jefatura de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, de la Dirección de Talento Humano, por lo cual se adjuntan los siguientes documentos de respaldo;

Remite al Tlgo.
realice el informe de sugerencias
05/05/2025
10/04/2025
HABLO S.
Proceso conciliatorio
YTRANZ

www.orellana.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Telf. 062999060 ext. 1501

Cel.

05 MAYO 2025

RECIBIDO POR: *Kerly*

FIRMA: *[Firma]*

HORA: 15:37

1. Memorando No. GADMFO-DTH-2025-702 (Invitación al evento)
2. Memorando No. GADMFO-DTH-SISO-MC-2025-080 (Anexa el informe del taller, registros de asistencia, y la temática del evento)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Soledad García Pazmiño

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Adjunto 25 hojas



FRANCISCO DE
ORELLANA

ALCALDÍA

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

18 MAR. 2025

MEMORANDO N° GADMFO-DTH-2025-702

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

18 MAR. 2025

ALCALDÍA

18 MAR 2025

RECIBIDO POR: *Hernando*

FIRMA: *836* HORA: *11:50*

PARA: Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel - ALCALDESA DEL GADMFO

Señores/as:
CONCEJALES/AS
DIRECTORES/AS:

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
JEFATURA DE
COMERCIALIZACIÓN

18 MAR. 2025

RECIBIDO POR: *Valeria*

FIRMA: *2* HORA: *10:50*

- Arq. Willian Iván Ramos Agreda / Director de Ordenamiento Territorial
- Arq. Susana Del Carmen Rivera Rivadeneira / Directora de Riesgos
- Ing. Luis Alfredo Analuisa Chaza / Director de Obras Públicas
- Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas / Director de Agua Potable y Alcantarillado
- Econ. Milton Rolando Gómez Gordillo / Secretario General
- Mgs. Amada Marina Cox Lituma / Directora de Comunicación Social (E)
- Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz / Directora de Servicios Públicos Municipales
- Ing. Erika Rosa Félix González / Directora de Ambiente
- Econ. Kerly Inga Moran / Directora Administrativa
- Mgs. José Rafael Santos Quezada / Director de Seguridad y Gobernabilidad (S)
- Ing. Jhonny Patricio Barrionuevo Cox / Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo / Director de Compras Públicas
- Lcda. María Teresa de Jesús Fulpas Domínguez / Directora de Desarrollo Social
- Mgs. Ana María Quizhpe Ordoñez / Directora Financiera
- Mgs. Luis Xavier Solís Tenesaca / Procurador Síndico
- Ing. Juan Gabriel Valdivieso Vélez / Director de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo (S)
- Ing. Lady Diana Barrionuevo Cox / Directora de Turismo

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN DE UNICACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18 MAR. 2025

RECIBIDO POR: *Yago*

FIRMA: *2* HORA: *11:21*

ASUNTO: Atención al Cliente
FECHA: 17 de marzo de 2025

RECIBIDO POR: *Olivia*

FIRMA: *14H32* HORA: *14:32*

18 MAR. 2025

RECIBIDO POR: *Javier*

FIRMA: *1034*

Mediante Memorando Circular N° GADMFO-ALC-2025-192, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la Tlga. Shirma Cortés Sanmiguel/ Alcaldesa del GAD Municipal, en el que solicita a las Direcciones responsables informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas al gestión del GADMFO, en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023, en el cual indica que se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos.

Por lo expuesto comunico a Usted, en cumplimiento al memorando antes descrito la Dirección de Talento Humano, realizará el taller de "Relaciones Humana y Atención al público", que se realizará el día viernes 20 de marzo de 2025, en dos grupos en el siguiente horario:

GRUPO N° 1	14H00 A 15H30
GRUPO N° 2	15H30 A 17H00

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MUNICIPALES

18 MAR. 2025

RECIBIDO POR: *Tynam Vaca*

FIRMA: *228* HORA: *14:27*

Sírvase encontrar adjunto la nomina de los servidores/as del GADMFO, que deberán asistir al taller antes mencionado de manera obligatoria.

Particular que comunico para los fines pertinente.

Atentamente:

Mgs. Soledad García Pazmiño
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Elaborado por:	Ing. Marlene García	Analista de Selección, Capacitación y Formación del Personal
----------------	---------------------	--

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

18 MAR. 2025

RECIBIDO POR: *Shirley P*

FIRMA: *4979* HORA: *10:47*

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

18 MAR 2025

RECIBIDO POR: *Genaro Mendez*

FIRMA: *2* HORA: *08:36*

FRANCISCO DE
ORELLANA

DIRECCIÓN DE RIESGOS

18 MAR. 2025

RECIBIDO POR: *Daniela*

FIRMA: *2* HORA: *10:19*

Francisco de Orellana, 21 de marzo de 2025
Memorando No. -GADMFO-DTH-SISO-MC-2025-080

Ing. Fierline
Requiere esta
suplementación
para el proceso
de rendición
de cuentas.
Soledad
21/03/2025

Magister
Soledad García Pazmiño.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.
Presente. —

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez éxitos en sus labores diarias, el presente tiene como finalidad presentar el Informe N.- 030, del TALLER DE RELACIONES HUMANAS Y ATENCIÓN AL USUARIO EL DIA JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025, en el auditorio municipal, organizado y realizado por la Lic. Raiza Mena González, Psicóloga y Lic. Mariuxi Flores Alava Trabajadora Social de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL GADMFO.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Mauricio Cárdenas
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.
Elaborado por: Alba A.



FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA	DEPARTAMENTO SISO
	INFORME DE TALLER	PAG. 1 DE 4

De: Lic. Raiza Mena / **Psicóloga de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**
De: Lic. Mariuxi Flores / **Trabajadora Social de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**
Para: Ing. Mauricio Cárdenas / **Jefe de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**

1. DESCRIPCION GENERAL.

Fecha de elaboración:	Viernes, 21 de marzo de 2025.	Informe N°	030
Tema:	Relaciones Humanas y Atención al Usuario.		
Fecha del evento:	Jueves, 20 de marzo de 2025	Hora de inicio:	14h00
Numero de participantes:	64 personas (2 grupos)	Hora de finalización:	17h00
Lugar:	Auditorio del GADMFO.		
Documentos:	Registros de asistencia.		
Alcance:	Este taller estuvo dirigido al Personal del GADMFO que atienden a usuarios externos.		
Objetivo general:	Identificar las actitudes inadecuadas brindando pautas y elementos que faciliten las Relaciones Humanas y atención al usuario externo.		
Objetivos específicos:	- Analiza las actitudes inadecuadas en la atención al público. - Comprender la importancia del buen trato a los usuarios externos. - Sensibilizar al personal del GADMFO, creando herramientas y pautas para brindar una experiencia favorable y satisfactoria al usuario externo.		
Recursos:	- Proyector. - Computadora. - Tarjetas de números. - Tarjeta de casos.		

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
21 MAR. 2025	
RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i>	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	HORA: 11h24

2. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Descripción de actividades:	- La facilitadora inició con la presentación del equipo y la temática a conocer. - Se inició con una dinámica de presentación donde los participantes manifestaron ¿Quién soy?, ¿qué hago? y ¿qué me gusta? - Se realizaron preguntas introductorias respecto al tema Relaciones Humanas para evaluar el conocimiento previo de los asistentes. - Se desarrolló la temática de Relaciones Humanas, resaltando la importancia de esta en la atención al usuario. - De la misma forma con el tema de Atención al Usuario se desarrollaron preguntas aleatorias para evaluar el conocimiento previo del tema.
------------------------------------	--

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA	DEPARTAMENTO. SISO
	INFORME DE TALLER	PAG. 2 DE 4

	• Acorde al contenido de Atención al Usuario se desarrollaron estrategias para mejorar actitudes inadecuadas y se generó pautas y herramientas para optimizar un buen servicio. • Se realizó una dinámica grupal en la que consistía armar 5 grupos entre los asistentes para generarles una situación problema, en la cual por medio de una actuación mostraban actitudes erróneas que se pueden cometer frente a un usuario y así mismo generando pautas de cómo sería la forma de correcta de servicio. • Se finalizó el taller con un mensaje reflexivo y agradeciendo por la asistencia.
--	---

3. ROLES Y FUNCIONES.

Roles / Funciones	Nombre
Dinámica de presentación.	Lic. Mariuxi Flores.
Facilitación del tema: Relaciones Humanas.	Lic. Raiza Mena.
Facilitación del tema: Atención al usuario.	Lic. Mariuxi Flores.
Dinámica de formación de grupos.	Lic. Raiza Mena.

4. CONCLUSIONES:

- La invitación se realizó a 100 personas divididas en dos grupos, sin embargo, asistieron 35 personas en el primer grupo y 29 personas en el segundo grupo, teniendo un total de 64 participantes.
- Los participantes lograron identificar actitudes erróneas en sus espacios de trabajo y así mismo, encontraron soluciones para mejorar la atención al usuario y la relación entre el equipo de trabajo.

5. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incentivar la asistencia de los trabajadores a los talleres, lo cual permitirá implementar estrategias para mejorar la atención al usuario y las relaciones interpersonales en los espacios de trabajo.

6. ANEXOS FOTOGRAFICOS:

FOTOGRAFIA	DETALLE
	Bienvenida.



Dinámica de presentación.



Preguntas Introductorias y Charla:
Relaciones Humanas

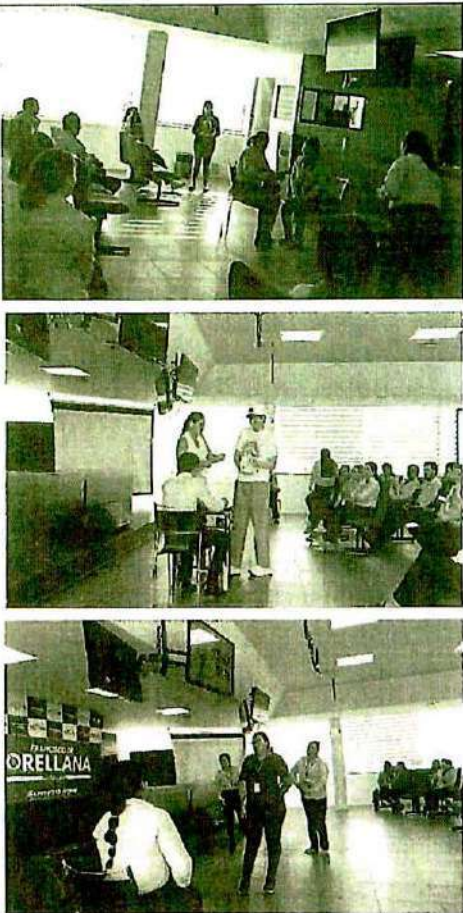


Preguntas Introductorias y Charla:
Atención al Usuario.



Dinámica: Formación de los grupos

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA	DEPARTAMENTO SISO
	INFORME DE TALLER	PAG. 4 DE 4

	Actividad: Dramatización
	Cierre.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Elaborado por:	
 Lic. Raiza Itzel Mena González. Psicóloga de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	 Lic. Mariuxi Beatriz Flores Álava. Trabajadora Social de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

**TRO DE ASISTENCIA CHARLAS, REUNIONES, CAPACITACIONES
O PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO**

AREA: ☐ Seguridad Industrial ☐ Ambiente ☒ Talento Humano ☐ Salud Ocupacional ☐ Otro: _____

GADMFC-DTH-SISO-FO-004
Rev. 01

TEMA: Relaciones humanas y atención al usuario (grupo 2)
ASPECTOS TRATADOS: Relaciones humanas y valores de las relaciones humanas, atención al usuario y actitudes que se deben tener en las relaciones humanas.

Duración (horas): 1h 30m Horas Hombre (duración por asistentes): _____ Fecha: 20/03/2015

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION / JEFATURA
1 Kanna Greña		2200465033	Desarrollo Social Inclusion Social
2 Erika Marquez		1104356306	Transito TTSTV
3 Sara Salazar		2200376164	Transito TTSTV
4 Emily Calderón		2200516421	Administrativo
5 Elin Montoro		2200120257	Seguridad y B
6 Javier Sanchez		2200151765	00 PD
7 Vernica Cego		2200010029	Plant Asistencia
8 Monica Muñoz		1712185253	Obras Publicas
9 Jorge Boonibor		2100261649	FINANCIERO
10 Diana Vallejo		2200268833	Ordenamiento T.
11 Tania Chumbo		220011029-0	Ordenamiento T.
12 Rosa Paladines		0702502550	Ordenamiento T.
13 Andrei Mora		1781830378	Planificación Int.
14 Jorge C. Barzallo		15005842-2	O. Territorial
15 Sebastian Alava		22005502-4	DPIGD
16 Ximena Armijos		1104110018	DPIGD
17 Naraza Calva		220002892-2	GAPA
18 Mynara Vaca Mora		171935455-5	DPIGD
19 Marlon Barrantes		16003099-6	DTH
20 Rosa Maria Alava		210024030-4	Seguridad y

INSTRUCTOR

Nombre: Lic. Maricela Flores Lic. Paula Mora
Firma:

REPRESENTANTE DIRECCION / JEFATURA

Nombre: Mauricio Candenas
Firma:

**TRO DE ASISTENCIA CHARLAS, REUNIONES, CAPACITACIONES
O PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO**

AREA: ☐ Seguridad Industrial ☐ Ambiente ☒ Talento Humano ☐ Salud Ocupacional ☐ Otro: _____

GADMFO-DTH-SISO-FO-004
Rev. 01

TEMA: Relaciones humanas y atención al usuario (grupo 2)
ASPECTOS TRATADOS: relaciones humanas, pilares de las relaciones humanas, atención al usuario, actitudes que se deben evitar en la atención al usuario.

Duración (horas): 4h 30m Horas Hombre (duración por asistentes): _____ Fecha: 20/03/2015

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION / JEFATURA
1. <u>Carolina Catota</u>	<u>[Firma]</u>	<u>2100482422</u>	<u>Eppo Contreras</u>
2. <u>Victoria Gonzalez</u>	<u>[Firma]</u>	<u>220008420-6</u>	<u>T. ALVARO</u>
3. <u>Jessica Marcos</u>	<u>[Firma]</u>	<u>220013037</u>	<u>Talento Humano /</u> <u>Norming Rules</u>
4. <u>Alba Patricia</u>	<u>[Firma]</u>	<u>150038866-3</u>	<u>Tha Segovia</u>
5. <u>Maribel Aguirre</u>	<u>[Firma]</u>	<u>150091305-6</u>	<u>Alcaldia</u>
6. <u>Laureline Iero Z.</u>	<u>[Firma]</u>	<u>2200055461</u>	<u>Servicios Públicos</u> <u>Municipales</u>
7. <u>Leticia Topuy</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1500515661</u>	<u>Juridico</u>
8. <u>Javier Sanchez</u>	<u>[Firma]</u>	<u>2200151768</u>	<u>DDPP</u>
9. <u>Jorge Roa 16027</u>	<u>[Firma]</u>	<u>2100261649</u>	<u>Financiero</u>
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

INSTRUCTOR

Nombre: Lic. Mariuxi Flores Lic. Paura Menga

Firma: [Firma] [Firma]

REPRESENTANTE DIRECCION / JEFATURA

Nombre: Mauricio Cardenas

Firma: [Firma]

FRANCISCO DE
ORELLANA TRO DE ASISTENCIA CHARLAS, REUNIONES, CAPACITACIONES
ALCALDÍA O PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO

AREA: ☐ Seguridad Industrial ☐ Ambiente ☒ Talento Humano ☐ Salud Ocupacional ☐ Otro: _____

GADMFO-DTH-SISO-FO-004
Rev. 01

TEMA: *Relaciones humanas y atención al usuario (grupo 1)*

ASPECTOS TRATADOS: *Relaciones humanas pilares de las relaciones humanas, atención al usuario, actitudes que debemos evitar en la atención al usuario.*

Duración (horas): *1h30m.* Horas Hombre (duración por asistentes): _____ Fecha: *20/03/2015*

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION / JEFATURA
1. Tania Manabanda	<i>[Firma]</i>	2101110696	Residuos S.
2. Lizeith Greña	<i>[Firma]</i>	150091159-7	Patrimonio N.
3. Joscelyn Zambrano	<i>[Firma]</i>	220005935-6	Ambiente
4. Jonathan Páez	<i>[Firma]</i>	1794878310	Calidad Ambiental
5. Danny Lupo	<i>[Firma]</i>	220015054-2	Audios O.T.
6. Micaela Alvar	<i>[Firma]</i>	2200056139	Ordenamiento T
7. Cecilia Cardo	<i>[Firma]</i>	1500356249	Concejo Municipal
8. Maribel Jaramilla	<i>[Firma]</i>	150035592-3	OO-PP.
9. Valeria Vaca F.	<i>[Firma]</i>	220000459-2	OO-PP.
10. Juan Guerrero	<i>[Firma]</i>	210025215-9	Agua Potable
11. Bertha Saucigall	<i>[Firma]</i>	2200058861	Habitabilidad
12. Tolo Jimenez	<i>[Firma]</i>	2200078588	Def. Ambiental
13. Nareiza Agüinda	<i>[Firma]</i>	220001436-9	Financiero
14. NURY HERNANDEZ	<i>[Firma]</i>	171470072-9	Tesorería
15. Nancy Romero	<i>[Firma]</i>	1309163849-0	FINANCIERO
16. Nancy Espinoza	<i>[Firma]</i>	2100478748	Secretaría G.
17. Sindy Marcella	<i>[Firma]</i>	2200496111	Planificación
18. Solabel Lucero	<i>[Firma]</i>	1500346406	Servicios Municipales
19. CARMEN LUISA RODRIGUEZ	<i>[Firma]</i>	1500467012	TRABAJO
20. MILTON ABUAYO	<i>[Firma]</i>	1409330680	ASIST. ADMINISTRATIVO CONSEJO MUNICIPAL DPPA/MANUTENCIÓN
INSTRUCTOR		REPRESENTANTE DIRECCION / JEFATURA	
Nombre: <i>Lic. Mariana Flores</i>	<i>Lic. Pava Herrera</i>	Nombre: <i>Mauricio Cardenas</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	

FRANCISCO DE
ORELLANA CENTRO DE ASISTENCIA CHARLAS, REUNIONES, CAPACITACIONES
O PRACTICAS DE ENTRENAMIENTO

AREA: ☐ Seguridad Industrial ☐ Ambiente ☒ Talento Humano ☐ Salud Ocupacional ☐ Otro: _____

GADMFO-DTH-SISO-FO-004
Rev. 01

TEMA: Relaciones Humanas y Atención al Usuario. (Grupo 1)

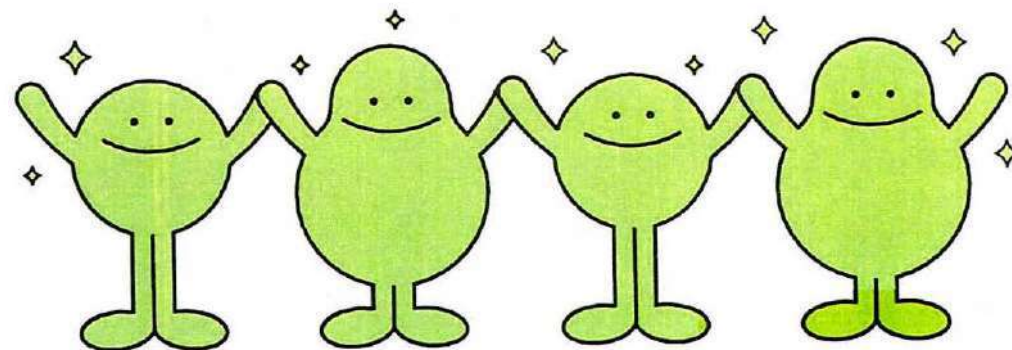
ASPECTOS TRATADOS: Relaciones humanas, pilares de las relaciones humanas, atención al usuario, actitudes que debemos cultivar en la atención al usuario

Duración (horas): 1h30m Horas Hombre (duración por asistentes): _____ Fecha: 20/03/2025

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION / JEFATURA
1 Ana Vaca Arrobo		2200232403	Riesgos
2 Kely Alcocer Sution		2200057657	Participación Ciudadana.
3 Anita Guaygua		2200078612	Planif. Institucional.
4 Mivap Tpi		2200037761	Comunicaciones
5 Alexander Hidalgo		1500596992	Seguridad y Gobi.
6 Yoly Wong Bouayo		0924137276	AMBIENTE, JEFATURA E. Amb.
7 Andrea Cristina Bustos		220006062	Ambiente / Pisos
8 Marco Valeria Guerrero		171242575-8	Ambiente e Dirección Ambiente
9 Estefanía Valeria Zamboni		220003085-2	Dirección de Ambiente
10 Jerson Jaramillo Valverde		990027256-1	OPP / Taller Vehicular.
11 Jonathan Fiane Zamboni		131270549-9	Planificación Integral de Proyectos.
12 Jannet ANOI		04048386-2	RENTAS
13 Maileene Gancedi		1310618556	Administración
14 Geovanna Mendoza		220004722-9	Ordenamiento T.
15 Paola Ricos		0809857727	Tronstic
16			
17			
18			
19			
20			
INSTRUCTOR		REPRESENTANTE DIRECCION / JEFATURA	
Nombre: <u>Lic. Maribel Flores</u>	<u>Lic. Rania Mena</u>	Nombre: <u>Mauro Gancedi</u>	
Firma:		Firma:	

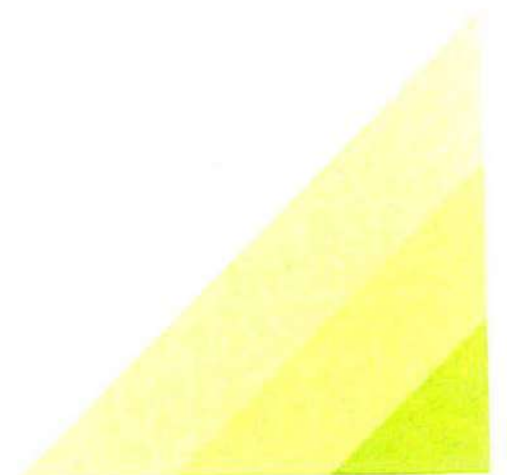
TALLER:

RELACIONES HUMANAS Y ATENCIÓN AL USUARIO



AGENDA DEL DÍA

- ① Presentación de participantes
- ② Objetivo y descripción de dinámica de trabajo
- ③ Tema 1: Relaciones Humanas.
- ④ Tema 2: Atención al usuario.
- ⑤ Actividad grupal.

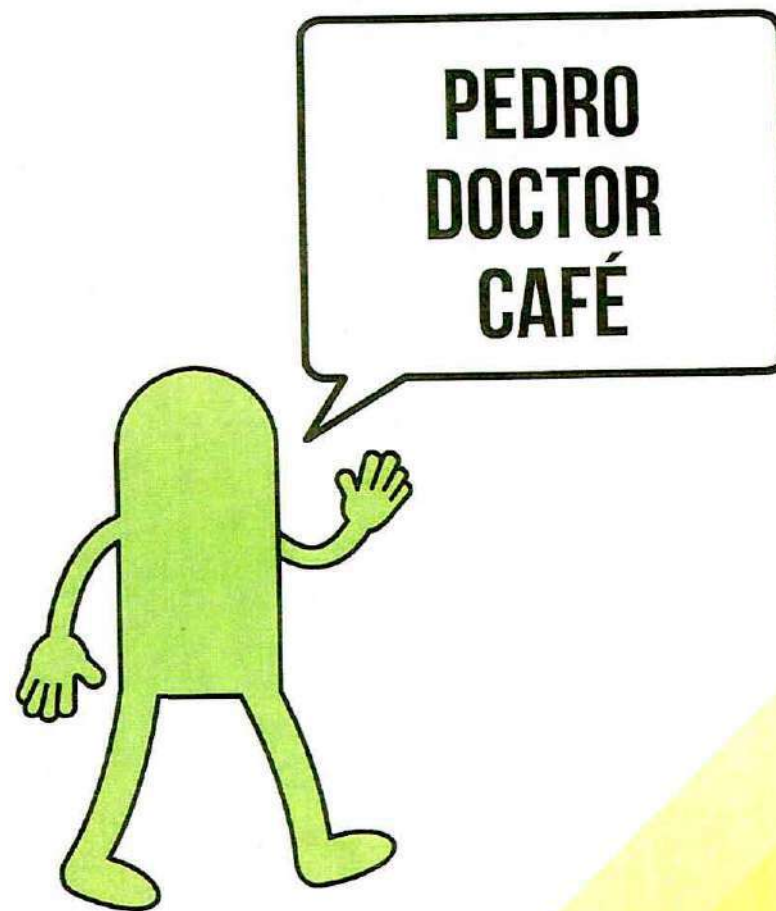


1 VAMOS A CONOCERNOS

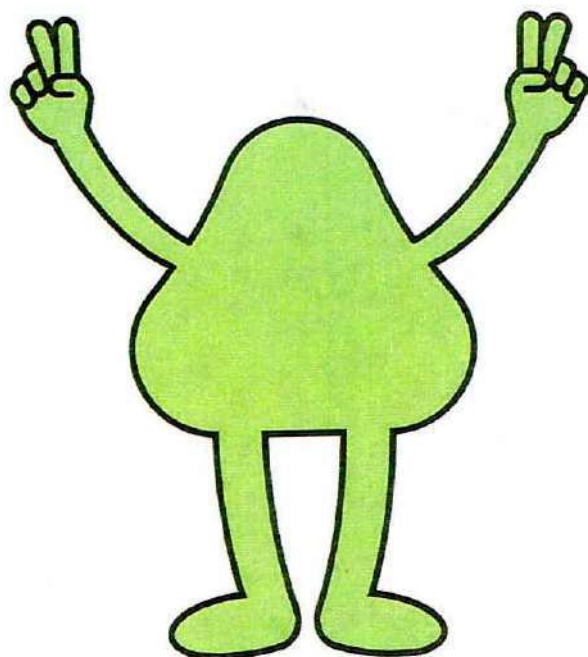
INSTRUCCIONES

Preséntate usando 3 palabras que respondan a las siguientes preguntas:

¿QUIÉN SOY?
¿QUÉ HAGO? Y
¿QUÉ ME GUSTA?



2 OBJETIVO DEL TALLER

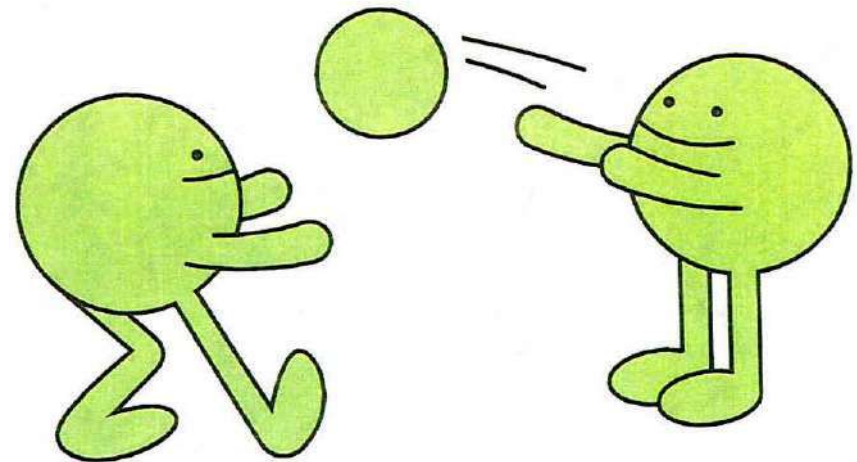


Identificar las actitudes inadecuadas en la atención al usuario y desarrollar estrategias para mejorarlas, fomentando una cultura de servicio basada en el respeto, la empatía y la eficiencia.

3 TEMA 1: RELACIONES HUMANAS

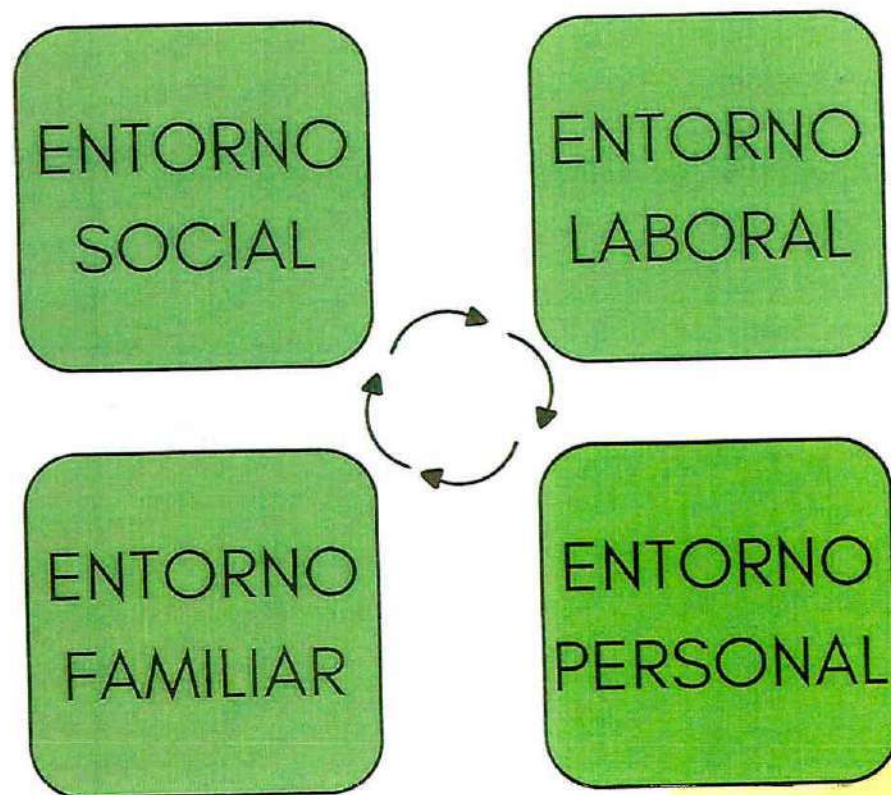
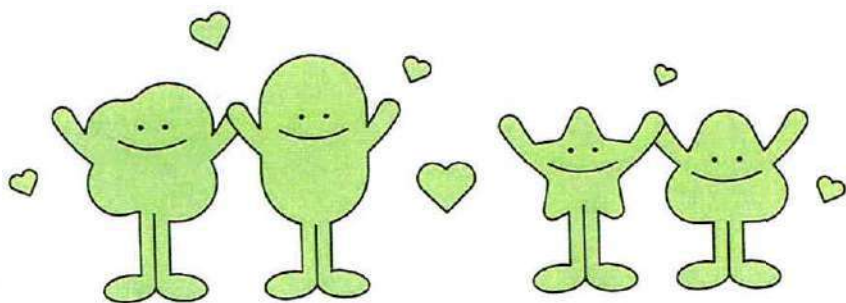
Lic. Raiza Mena | Psicóloga

- ¿QUÉ SIGNIFICA PARA TI?
- ¿EN DÓNDE SE ENCUENTRAN?
- ¿CÓMO ME RELACIONO SANAMENTE?



¿QUÉ SON LAS RELACIONES HUMANAS?

Son las interacciones que establecemos las personas en diferentes entornos.



PILARES DE LAS RELACIONES HUMANAS

COMUNICACIÓN



Escucha activa para comprender y hablar claro para ser comprendidos.

RESPECTO



Tratar a las personas con dignidad, sin importar sus diferencias.

COLABORACIÓN



Todos podemos aportar con nuestras herramientas y posibilidades.

EMPATÍA

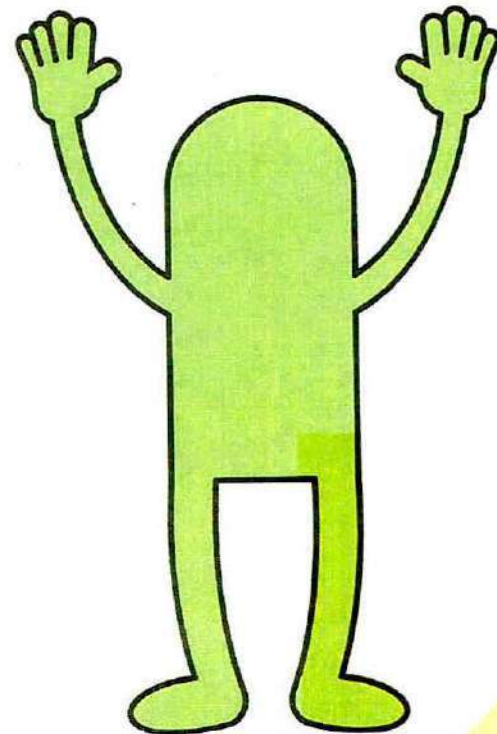


Tratar de pensar y sentir como la otra persona.

4 ATENCIÓN AL USUARIO

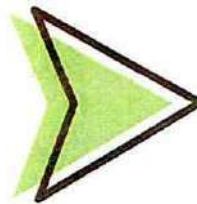
Lic. Mariuxi Flores | Trabajadora Social

- ¿QUÉ SIGNIFICA PARA TI?
- ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS?
- ¿QUÉ HACE QUE SEA ÚNICO?



¿QUÉ ES ATENCIÓN AL USUARIO?

PROCESO DE
OBSERVAR,
ESCUCHAR Y
RESPONDER A LAS
NECESIDADES Y
PREFERENCIAS DE
LOS USUARIOS



COMUNICACIÓN VERBAL

ACTITUDES QUE SE DEBEN
EVITAR

LENGUAJE CORPORAL

COMUNICACIÓN VERBAL



CONFIANZA

MOSTRANDO
INTERÉS EN DARLE
UN BUEN SERVICIO
Y SATISFACER SUS
NECESIDADES



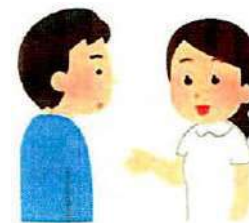
RESPIRACIÓN

DE FORMA NATURAL,
CON TRANQUILIDAD.
APRENDA A RESPIRAR
PROFUNDO Y ELIMINE
LA ANSIEDAD



ORDEN

ORGANICE SUS
PENSAMIENTOS Y
EXPRÉSELOS
ORDENADAMENTE

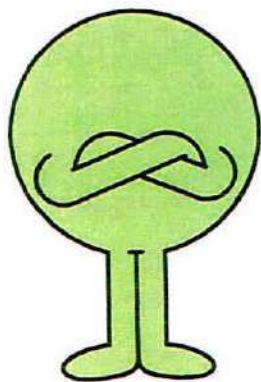
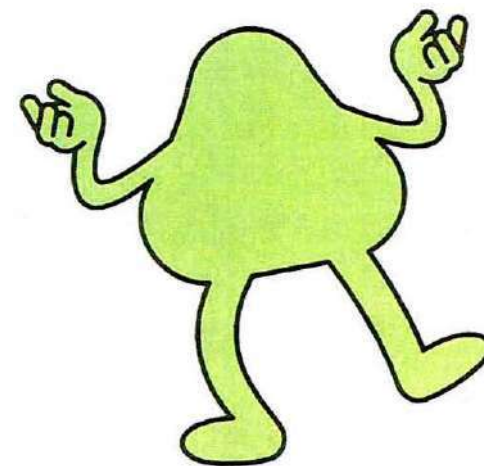


CONVICCIÓN

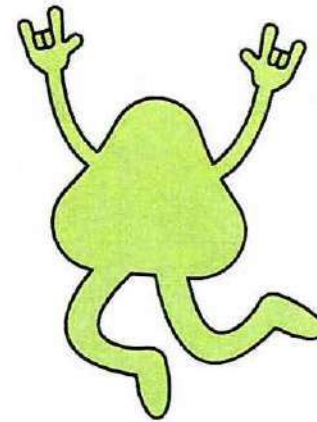
SU ACTITUD
CORPORAL Y
TONO DE VOZ
DEBEN SER
CONVINCENTES

ACTITUDES QUE SE DEBEN EVITAR

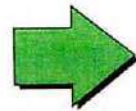
- A) NO SEA EGOCÉNTRICO.
- B) RECRIMINAR AL USUARIO.
- C) EVITE LOS LAPSOS O MENTE EN BLANCO
- D) NO SEÑALE DIFERENCIAS DE PROFESIÓN
- C) PROCURE NO EXPRESAR SENTIMIENTOS NEGATIVOS
- E) ESCALA DE VALORES



LENGUAJE CORPORAL



NATURALIDAD



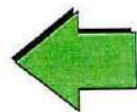
CONTACTO
VISUAL



MANTENGA LA
BOCA CERRADA



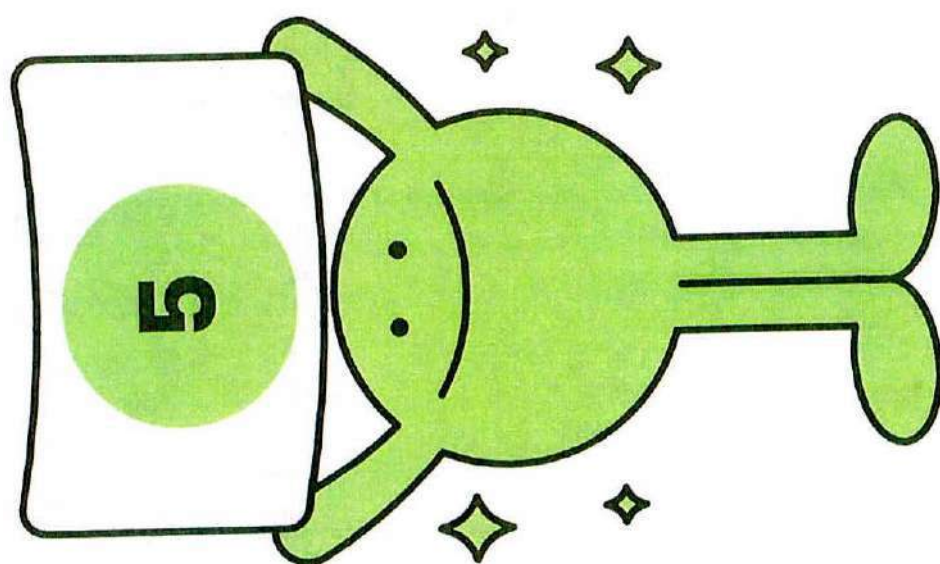
LAS MANOS



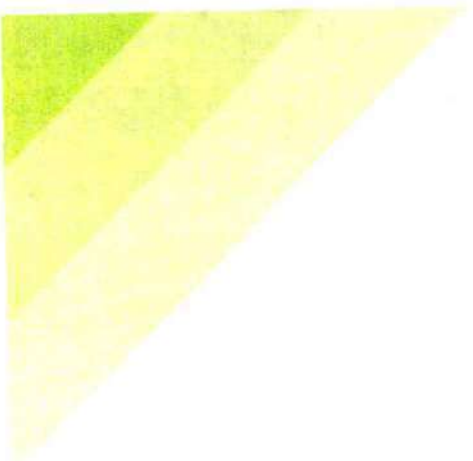
LA VOZ



POSICIÓN



ACTIVIDAD GRUPAL



¡GRACIAS!

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Jefatura de Seguridad Industrial y Salud
Ocupacional

INFORME N° GADMFO-DTTTSV-2025-0012

PARA:	Tnlgo. Víctor Vicente Ruíz Quiñonez ALCALDE-SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CC:	Ing. Paolo Cobeña DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
DE:	Ing. Jhonny Barrionuevo Cox DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD
ASUNTO:	AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023
FECHA:	17 de febrero del 2025.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero del 2025, mediante Memorando Nro. GADMFO-ALC-2025-0192, suscrito por la Tnlga. Shirma Cortés en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Francisco de Orellana, en lo que textualmente requiere:

(...) se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación ciudadana del año 2023 (...)

2. BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 54.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

d) *Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;*

e) *Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;*

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial,*



www.orellana.gob.ec
El Coca – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
Telf. 062999060 ext. 4000

de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;*
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;*
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;*
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;*

3. OBJETIVO

- Analizar el flujo vehicular y las condiciones geométricas de la calle Ambato para determinar la viabilidad de implementar un sistema semafórico con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y optimizar el tránsito vehicular en el periodo 2025 de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

4. RESPUESTA AL PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS

INSTALAR SEMÁFOROS EN LA CALLE AMBATO

La instalación de una intersección semafórica se debe realizar mediante un estudio de ingeniería de tránsito donde se analiza ciertos criterios que deben cumplir de acuerdo al Reglamento Técnico Ecuatoriano del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) 004 Señalización Vial Parte 5. Semaforización del año 2012, en el cual consiste en levantamiento de información mediante un conteo de los vehículos y peatones de las intersecciones en diferentes horarios. También se evalúan las condiciones geométricas, considerando la visibilidad, el ancho de la calzada, los radios de giro y las pendientes. Además, se examina el historial de siniestros viales para identificar puntos de conflicto y determinar si la implementación de un semáforo mejorará la seguridad.

Esta entidad se encuentra en el proceso de ejecución del **LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADMFO-2024-001**, cuyo objeto denominado es la **“ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL INTRACANTONAL DE PASAJEROS Y LA RECATEGORIZACIÓN A MODELO DE GESTIÓN TIPO A, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** dentro de los productos a entregar por parte de la ing. Idania Gómez en calidad de consultora se encuentra:



www.orellana.gob.ec
El Coca – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
Telf. 062999060 ext. 4000

Diagnóstico y cuantificación de la situación actual del cantón Francisco de Orellana referente a la movilidad motorizada y no motorizada (transporte terrestre, tránsito y seguridad vial), conforme al levantamiento de información y a la interpretación de los resultados.

- ✓ (...) *Aforos vehiculares manuales de tráfico observado clasificado por 3 días (12 horas consecutivas en periodos de 15 minutos), para un mínimo de 20 intersecciones y a foros peatonales clasificados por 2 días (12 horas consecutivas en periodos de 15 minutos), para un mínimo de 20 intersecciones (...)*

(...) Estudio de Tránsito

- ✓ *Jerarquización Vial de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales.*
 - ✓ *Actualización de la jerarquía vial (Condiciones geométricas viales y nomenclatura vial)*
 - ✓ *Propuestas de intersecciones: Puertas de entrada, ajustes de radios de giro, orejas de refugio, isletas desvío de la trayectoria miniglorietas. (nivel prefactibilidad)*
 - ✓ *Señalización Horizontal y Vertical*
 - ✓ *Diseño de la señalización vial (horizontal y vertical) en la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales*
 - ✓ *Dispositivos de Control de Tránsito*
 - ✓ *Actualización y georreferenciación del sistema semafórico del cantón, incluir proyectos de semaforización en intersecciones y zonas escolares, cabecera cantonal y parroquial.*
- (...)

Una vez que el estudio determine que los resultados cumplen con los requisitos mínimos para implementar una intersección semafórica en la calle Ambato, se realizará el requerimiento correspondiente a la máxima autoridad competente para la asignación de presupuesto e iniciar con el proceso de adquisición e instalación de un sistema semafórico, en el cual se detallara en el proyecto los puntos exactos de instalación y las especificaciones técnicas de cada componente, como postes, cableado, cabezales, semáforos vehiculares y peatonales, entre otros.

Una vez completadas las etapas preparatoria y precontractual, se daría inicio a la fase contractual, durante la cual se llevaría a cabo el proceso de instalación y configuración del sistema semafórico. En esta etapa, se ejecutan las obras civiles, que incluyen la excavación y la colocación de cimentaciones para los postes, así como la instalación de las cajas de conexiones subterráneas. Posteriormente, se realiza el montaje de los semáforos y se programa el controlador semafórico, configurando los tiempos de cada fase para optimizar la circulación

Antes de la puesta en marcha definitiva, se realizan pruebas operativas para asegurar el correcto funcionamiento del sistema. En esta etapa, se verifica la sincronización de los tiempos semafóricos, la respuesta de los sensores de detección vehicular y la correcta percepción de los usuarios. También se monitorea el impacto en la circulación y, si es necesario, se ajustan los tiempos para mejorar el flujo vehicular.

Un sistema semafórico mal diseñado o instalado incorrectamente puede generar congestión vehicular, confusión en los conductores y, en el peor de los casos, provocar accidentes de tráfico. Por ello, es fundamental llevar a cabo un estudio exhaustivo para su correcto diseño e instalación, asegurando el cumplimiento de las normativas técnicas y de seguridad vial.



Actualmente, el plan de movilidad se encuentra en la fase de recepción y revisión de los productos. En esta etapa, se analizará de manera detallada para verificar que los productos cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del **contrato Nro. 026-2024**. Este proceso tiene como objetivo evaluar que las soluciones propuestas sean viables y orientadas a mejorar la seguridad vial en el cantón Francisco de Orellana.

Porcentaje de cumplimiento de la actividad

MATRIZ DE AVANCE DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS, PERIODO 2023		
Sugerencia	Porcentaje	Observaciones
Instalar semáforos en la calle Ambato	50%	El estudio del plan de movilidad se encuentra en la fase de recepción y revisión de los productos entregados por parte de la Ing. Idania Gómez, en su calidad de consultora.

5. COMENTARIOS FINALES

El proceso de análisis para la implementación de un sistema semafórico en la calle Ambato ha avanzado significativamente, alcanzando aproximadamente un **50% de ejecución**. Se ha completado la fase de levantamiento de información y análisis de viabilidad, mientras que la etapa de revisión y aprobación está en curso. Este avance refleja el compromiso con la mejora de la movilidad urbana y la seguridad vial, asegurando que la infraestructura semafórica cumpla con los estándares técnicos y normativos establecidos.

Atentamente,

Ing. Johnny Barrionuevo Cox

DIRECTOR DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

REVISADO Y APROBADO

Elaborado por: Lcda. Roberta Torres
Analista de proyectos y seguridad vial

Adjunto

- Contrato Nro. 026-2024
- MEMORANDO GADMFO-DTTSV-GRTA-2025-01



www.orellana.gob.ec
El Coca – Ecuador
Calle Nano 11.05 y Huéllar

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Telf. 062999060 ext. 4000

INFORME: Nro. GADMFO-DTDE-2025-025

FECHA: 11 DE ABRIL DEL 2025

PARA: Ing. Juan Valdivieso Vélez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO (S)

DE: Ing. Lady Barrionuevo Cox
DIRECTORA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ASUNTO: **INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTÓ LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL AÑO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA EN EL AÑO 2023 EN EL MARCO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.**

1. ANTECEDENTE:

En atención al **MEMORANDO Nro. GADMFO-ALC-2025- 192** que menciona: “El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce “(...) fortalecer la democracia con mecanismo permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. Es preciso señalar que el proceso de rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión para está la evalúe. Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la guía especializada de rendición de cuentas para los GAD's y mediante **MEMORANDO Nº GADMFO-ALC-2024-2801**, enviado 05 de julio del 2024, donde se dispone la “entrega del plan de trabajo de sugerencias ciudadanas del proceso de RC 2023”, para lo cual se debe considerar en la planificación operativa anual según los compromisos adquiridos, tomando en cuenta los siguientes:

- 1) Todos los responsables involucrados de su ejecución emitirán el informe de avance y/o cumplimiento del Plan de Trabajo de sugerencias ciudadanas de RC 2023, hasta diciembre del año 2024, con sus respectivos medios de verificación, para esta contestación tiene un plazo de 72 horas.

Bajo este contexto, **se solicita a las direcciones informar sobre los avances de las sugerencias ciudadanas planteadas a la gestión del GADMFO en la deliberación pública y evaluación del año 2023**, esta información debe ser enviada a la Dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, a la Jefatura de Participación Ciudadana.”.

SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN EL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA, DEL AÑO 2023:					
No.	Sugerencias	Responsable	Compromisos y/o Propuesta a ejecutar	Tiempo estimado de ejecución propuesta	Observaciones
2	Seguir apoyando los emprendimientos locales	Turismo	Se ejecutarán las metas del PG4.3 Fortalecimiento del desarrollo local e infraestructura de mercados y comercio (Plan Alcaldía 2023-2027)	Segundo, tercer y cuatrimestre 2024	Dependerá de la disponibilidad presupuestaria

2. BASE LEGAL:



CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Artículo 54.- Funciones del GAD, literal h) *Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; (...).*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.*

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES, PARA EL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ARTESANOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES, MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS. Artículo 8.- *Promoción efectiva para organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos. La Junta de Regulación de Control del Poder de Mercado, podrá establecer anualmente de manera técnica y justificada, un porcentaje mínimo de volumen de compras de productos de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos, para las grandes cadenas de supermercados u operadores económicos sujetos a esta norma, a fin de regular el mercado e impulsar la participación de dichos actores. Estos porcentajes no podrán ser inferiores al 5% del volumen total de compras de la empresa en cuestión, salvo que se acredite insuficiencia de oferta.*

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES, PARA EL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ARTESANOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES, MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS. Artículo 137, literal j) *El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados podrán realizar campañas de promoción y difusión de la producción local, emprendimiento y consumo utilizando estrategias publicitarias en medios masivos, digitales, comunicación exterior e interpersonal. Las campañas publicitarias podrán difundirse mediante cadenas de radio y televisión locales; (...).*

ORDENANZA OM-08-2020 DEL FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS MIPYMES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA. Artículo 10 Responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana, literal: b) *Crear planes, programas y proyectos específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en el ámbito de servicios o producción de bienes del sector económico popular y solidario y MIPYMES. Para garantizar el cumplimiento de esta disposición la Dirección de Turismo a través de la jefatura de micro emprendimientos e innovación priorizará la elaboración y seguimiento de al menos (3) proyectos anuales destinados al sector de la Economía Popular y Solidaria y MIPYMES; c) Promover, fortalecer y brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos que tengan transformación de productos y de agregación de valor, de asociaciones, cooperativas, centros comunitarios, Mipymes, artesanos y unidades de economía popular que se desarrollen en el marco de programas y proyectos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana para apoyar a la economía popular y solidaria; en el marco de las Escuelas de Inclusión Económica del MIES, IEPS, MAG, MPCEIP, y del GADMFO, en coordinación de la Dirección de Turismo, Desarrollo Social; h) Promocionar aquellos productos que dinamizan la economía cantonal (...).*

3. DESARROLLO:

La Dirección de Turismo, actualmente, Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, en concordancia a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.701-ALC-GADMFO-2024 que contiene el “ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA”, cuenta con dos Jefaturas: Gestión Turística y Micro Emprendimiento e Innovación, que de acuerdo a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.701-ALC-GADMFO-2024, ahora Desarrollo Económico. Siendo este último el que ejecuta acciones encaminadas a promover los emprendimientos, organizaciones de economía



popular y solidaria, micro y pequeñas empresas, con la finalidad de promover la economía del cantón Francisco de Orellana.

En el año 2020, la Jefatura de Micro emprendimiento e Innovación (Desarrollo Económico) de la Dirección de Turismo (Turismo y Desarrollo Económico), elaboró el **“Proyecto para el acceso a mercados, promoción y comercialización de emprendimientos de Francisco De Orellana, provincia de Orellana, Ecuador”**, que incluyó la *campaña publicitaria 100% Hecho en El Coca*, que busca promover la comercialización y la preferencia en los consumidores locales por productos elaborados en Francisco de Orellana, El Coca.

Entre 2020 y 2021 se realizaron gestiones desde la Jefatura de Micro emprendimiento e Innovación (Desarrollo Económico) para colocar los productos 100% hechos en El Coca en las perchas de los comisariatos de Francisco de Orellana, apoyados de la producción audiovisual de la Dirección de Comunicación, dentro de la **CAMPAÑA COMUNICACIONAL “HECHO EN EL COCA”**, que aportó en gran manera, para identificar y promocionar los emprendimientos con la gente de El Coca, y de la misma manera puedan encontrar estos productos en los comisariatos como: Comisariato Familiar Central y Santa Rosa, Economato Popular, Dell House, Comisariato Sandrita; al final los productos salieron de Dell House y Comisariato Sandrita.

La CAMPAÑA COMUNICACIONAL “HECHO EN EL COCA”, dentro de sus estrategias contempló también la **adquisición de estanterías brandeadas con el logo y slogan 100% HECHO EN EL COCA**, para que se identifiquen nuestros productos en los comisariatos y sea más fácil para los consumidores identificar, comprar y apoyar la industria local. De esta manera la Alcaldía de Francisco de Orellana estaría promoviendo el desarrollo económico local al fomentar la comercialización de los productos 100% Hecho en El Coca.

En el año 2023, se actualizó el **“PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO, ACCESO A MERCADOS, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, ECUADOR”**, el cual fue presentado a la Dirección de Desarrollo Cooperación y Proyectos, a través del MEMORANDO-GADMFO-DT-DMEI-2023-42

En el año 2024 en cumplimiento **PROGRAMA: PG4.3 Fortalecimiento del desarrollo local e infraestructura de mercados y comercio (Plan Alcaldía 2023-2027)** se alineó a los proyectos, metas e indicadores del PDYOT vigente. Estos son:

PROGRAMA: PG4.3 Fortalecimiento del desarrollo local e infraestructura de mercados y comercio (Plan Alcaldía 2023-2027)		
PROYECTO	META	ACTIVIDAD
PY4.3.1. Promover el desarrollo de los emprendimientos de economía popular y solidaria, con miras al mercado local y/o nacional.	M4.3.1. Asesorar al menos 3 emprendimientos de economía popular y solidaria en la obtención de notificaciones sanitarias, diseño de marcas y etiquetado, como etapa inicial para el comercio local y nacional hasta el año 2024.	• Asesoramiento y diseño de etiqueta para Shampoo de Ishpingo de la marca FINCA CANELA, Asociación En Tierra Sana AENTS, con fecha 06-02-2024. • Asesoramiento y diseño de Catálogo de productos Café SAN JOSÉ, de la Asociación ASOPROAGVAM, entregado con fecha 04-06-2024. • Asesoramiento y diseño de etiqueta de vino de arazá y vino de orito de la marca Onko, del emprendimiento familiar Vinos ONKO, los cuales no han sido entregados aún, entregado con fecha 05-09-2024. • Asesoramiento y diseño de Isotipo WAOO!, del emprendimiento del mismo nombre, entregado a la Sra. Valeria Vanessa Lapo Tandazo, con fecha 18-09-2024. • Asesoramiento y diseño de Isotipo para la marca MINUTA, entregado a la Sra. Diana Zambrano Pazmiño, con fecha 30-09-2024. • Asesoramiento y actualización del logotipo de la marca FINCA CANELA, entregado con fecha 02-09-2024 • Arte Etiqueta Shampoo De Romero FINCA CANELA, en formatos PDF, ILLUSTRATOR, entregado con fecha 10-09-2024 • -Arte etiqueta acondicionador de romero FINCA CANELA, en formatos PDF, ILLUSTRATOR, entregado con fecha 10-09-2024
	M4.3.2. Apoyar y fortalecer al menos 15 emprendimientos de	• A través del proceso de Ínfima Cuantía N.º ICB-GADMFO-2024-003, denominado “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO TIPO PERCHAS BRANDEADAS COMO ESTRATEGIA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, PARA



	Francisco de Orellana para la comercialización, promoción y difusión en el mercado local y/o nacional, hasta 2024.	<i>PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS 100% HECHOS EN EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA</i>”, se adquirieron 16 perchas con el brandeo de la marca 100% Hechos En El Coca, con la finalidad de promocionar y comercializar los productos de la localidad. • Previamente a esto se realizó la solicitud a los siguientes establecimientos turísticos y comerciales para que nos permitan colocar la percha de los productos 100% Hechos En El Coca. Los establecimientos son: Comisariato Alexander, Comisariato Dell House, Comisariato Megadespensa, Hotel El Auca, Hotel Heliconias, Restaurante Sky Roof, Cafetería Ayahuasca, Agencia de viajes Amazon Travel, Yarina Lodge, Napo Wildlife, Napo Cultural Center, Tienda Sacha fit. Adicionalmente se ha gestionado con Gran Hotel del Coca, Cafetería YASUNEST, Flotel Manatee y Anaconda, los cuales no han aceptado. • El día 29 de mayo de 2024, a las 09:30 se llevó a cabo la reunión con los emprendedores 100% Hechos En El Coca: Aromas del Yasuní, Café Montañita, Café San José, WAEME, ONKO, APAIKA, Bitoquin, Finca Canela, Gordon Craft; a los cuales se les dio a conocer las actividades que se van a llevar a cabo con las perchas adquiridas, mismas que serán colocadas en los Hoteles, restaurantes y Lodges locales para la comercialización de los productos. En esta reunión se consideró la necesidad de agruparse en una organización de segundo nivel que apoye y vigile la actividad comercial de los emprendedores y refuerce las actividades de la municipalidad. • El día 03 de junio se llevó a cabo una reunión de trabajo con los representantes de los emprendedores locales para hacer una actualización de la Campaña 100% Hecho En El Coca, construida y en armonía con los emprendedores locales. • El día 06 de junio de 2024 se realizó la presentación de la campaña 100% Hecho En El Coca, donde la Municipalidad de Francisco de Orellana, como los emprendedores hicieron la presentación de los productos, ante los empresarios y hoteleros tanto de la ciudad, como de las Centros de Turismo Comunitario del cantón. En esta actividad, los empresarios pudieron conocer los productos que se comercializarán en la percha, lo cual ayudará a que los puedan ayudar promover en sus establecimientos. • Con el objetivo de continuar con la campaña 100% Hecho En El Coca, se suscribió la ORDEN DE SERVICIOS ICS-GADMFO-2024-011, cuyo objeto de contratación fue la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA LOS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN LA CAMPAÑA PUBLICITARIA 100 POR CIENTO HECHO EN EL COCA, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”; la cual no inició por la negativa del PROVEEDOR Señor LUIS FABRICIO CAIZALUISA LARA, con RUC No. 2300128952001, no entregó nunca la Póliza de buen uso de anticipo como garantía, decidiéndose terminar el contrato por mutuo acuerdo, con fecha 14 de noviembre de 2024 y perdiendo el presupuesto. • Según el INFORME No. GADMFO-DTDE-2025-003, suscrito por la Lcda. Jasmín Cutia, Analista de Desarrollo Económico, quien da a conocer las actividades realizadas en conjunto entre el GADMFO y la ESPOCH, con lo cual se entregó Manuales de marca, redes sociales y tiendas virtuales para los emprendimientos de El Coca.
PY4.3.3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS EMPRENDEDORES LOCALES.	M4.3.3. Impartir o gestionar talleres para fortalecer las capacidades de al menos 500 personas, emprendedores y/o miembros de organizaciones de economía popular y solidaria, para	• Se llevó a cabo el primer Curso de Contabilidad Básica, desde el 28 de febrero, con la participación de 15 personas, entre las cuales hubo una representante de la Asociación Asotexshuar el cual culminó el 16 de abril de 2024. • Complementariamente, el 15 de abril de 2024, se impartió el taller de Salud mental, dirigido a los 15 participantes del Curso de Contabilidad, el cual fue compartido por la Psicóloga Alejandra Hidalgo y la Tlga. Cristina Villa, representantes de la Fundación HIAS, el cual tuvo una duración de 3 horas.



	mejorar los procesos de agregación de valor, hasta el año 2024.	• Dentro de la planificación de la Jefatura de Micro emprendimiento e Innovación, se impartió por parte del Ing. Aníbal Montenegro el taller Liderazgo y Motivación, con una duración de 6 horas, con la participación de 15 personas. • Se capacitó al Grupo Futuros Contadores en Contabilidad Básica, taller que inició el 03 de junio al 18 de julio de 2024, en horario matutino de 08:00 a 11:00, obteniendo la participación de 29 personas. • Se capacitó al Grupo Genios Contables en Contabilidad Básica, taller que inició el 03 de junio al 18 de julio de 2024, en horario vespertino de 14:00 a 16:30, obteniendo la participación de 33 personas. • Se capacitó en Contabilidad Básica al Grupo Administración y Progreso, llevado a cabo desde el 05 de agosto al 18 de septiembre de 2024, con la participación y culminación de 34 personas, en horario de la tarde de 14:00 a 16:30. • Se capacitó en Contabilidad Básica al Grupo Contables en Acción, cuya capacitación se realizó desde el 30 de septiembre al 14 de noviembre de 2024, en horario vespertino de 14:00 a 16:30, con la participación de 28 personas. • Se capacitó al Grupo Kayzen Contable, desde el 30 de septiembre al 14 de noviembre de 2024, en horario matutino, de 08:00 a 11:00, obteniendo la participación de 27 personas. • Se capacitó en Contabilidad Básica al Grupo Conta Group, la cual se llevó a cabo desde el 05 de agosto al 18 de septiembre de 2024, en horario de la mañana de 08:00 a 11:00; con la participación y culminación de 24 personas. • Se capacitó en Contabilidad Básica al Grupo de la Fundación Alejandro Labaka, desde el 18 al 29 de noviembre de 2024, en horario de 08:00 a 17:00. • Desde el 19 de agosto de 2024 se inició con el Taller de Atención y Servicio al Cliente, en horario matutino, en el cual participaron 45 personas. • Se dictó también el Taller de Autoestima y Motivación personal desde el 12 de noviembre de 2024, en dos horarios, matutino y vespertino, en el cual participaron 45 personas. • Se impartió el Taller de Autoestima y Motivación personal desde el 26 de agosto de 2024, en dos horarios, matutino y vespertino, en el cual participaron 52 personas. • Se dictó el Taller de Liderazgo y trabajo en equipo desde el 9 y 10 de octubre de 2024, en dos horarios, matutino y vespertino, en el cual participaron 49 personas. • Se dictó el Taller de Liderazgo y trabajo en equipo desde el 12 y 13 de agosto de 2024, en dos horarios, matutino y vespertino, en el cual participaron 61 personas. • Desde el 14 de octubre de 2024 se impartió el Taller de Atención y Servicio al Cliente, en horarios matutino y vespertino, en el cual participaron 51 personas.
PY4.3.5. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS 100% HECHOS EN EL COCA.	M4.3.5. Participar y difundir productos 100% hechos en el Coca en al menos 2 ferias, eventos y demás actividades de promoción que fomenten el desarrollo económico, hasta el año 2024.	• A través del proceso de contratación pública N.º SIE-GADMFO-2024-009, Denominado “Contratación De Los Servicios De Organización, Producción Y Puesta En Escena De Varios Eventos Para La Ejecución Del Proyecto Denominado: Abril Mes De Las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas Y Recreativas “El Coca Vívelo 2024”, Cantón Francisco De Orellana, Provincia De Orellana”; dentro de la agenda aprobada a través de Sesión de Consejo, se ejecutó el evento de Feria Cantonal Gastronómica, Productiva Y Comercial El Coca Vívelo 2024, cuyo objetivo fue la promoción y comercialización de los productos de los emprendimientos del cantón: • Entre los emprendimientos locales estuvieron: Aso. AENTS (Finca Canela), Aso. ASOLIPRO, Aso. ASOPROAGVAM (Café San José), Vinos ONKO, Asociación de Ganaderos 11 de Abril, Cooperativa de Producción agrícola SACHAYLLU ECUADOR (SACHA FIT), Asociación AWEIDI del Yasuní, Emprendimiento



		Bitoquin, Asociación ASERLIMBPEV (ASERLIM), Emprendimiento familiar Gelatinas de Raquel, Asociación ASOLIMREYK (REYKLIN), Emprendimiento familiar Kusa Yogurt, Emprendimiento asociativo BIOCHOC, emprendimiento familiar Camilita Patsry Shop, Asociación ASOPROAFY, Asociación Waysa Pamba; emprendimientos familiares de los Señores: Beky Cabrera, Verónica Pauchi, Amy Freire, Alexis Ciliguano, Johana Icaza (Cañuela), Esthela Iza, Mauro Chillo (Sacha Amazonic), Miguel Villacis (Villahelado), Katerine Castillo, Alexandra Ipiales (Torito), Erika Lara (Juliana Accesorios), Janeth Burgos (sistemas de purificación de agua), Nicke Llori, Freddy Maigualca, Gremio de Artesanos y Operarios de Orellana, Coop de Ahorro y Crédito Mushuk Kausay, Johana Galarza (Infinity Vision), Maria Teresa Yumbo, Javier Montezuma, Muruk Developer, Kimberly Capa, Jesenia Morocho, Luis Torres, Sergio Escobar (Vinos Don Sergio), Sarahí Caiza, Tamara Rivera, Dayane Caiza, Eduardo Paredes, Hilda Vera, Elizabeth García. • A través del proceso de contratación N.º SIE-GADMFO-2024-042, se llevó tanto al destino Turístico El Coca, como a los emprendimientos locales quienes participaron en la Sexta Feria Turística, Cultural, Artesanal Y Gastronómica de la Amazonía y Galápagos COMAGA 2024, realizada en la ciudad del Quito el 13 al 15 de septiembre del presente año, llevando sus productos y exponiéndolos en las mesas y perchas brandeadas, mismas que los identifican como productos 100% Hechos en el Coca. • Con la finalidad de promover la promoción y comercialización de los productos locales, se organizaron actividades navideñas por Diciembre – Mes de Tradiciones, como la “FERIA DE GASTRONOMIA Y EMPRENDIMIENTOS NAVIDEÑOS, en la cual participaron emprendedores locales con temática navideña, donde la planificación municipal conectó esta actividad con otros festivales que promovieron la afluencia de personas. Los emprendimientos participantes fueron: Candy Box, Alumnos de gastronomía Dirección de Desarrollo Social GADMFO, Newwater, Camilita’s Pastry Shop, ¡Wao!, Sachaayllu (productos 100% Hechos en El Coca), Restaurante Afroecuatoriano, COCACHEF, Hornados Doña Chimarro, V&V Homeback, Arawi Creaciones, María Niemes, Alumnos de manualidades Dirección de Desarrollo Social GADMFO.
--	--	---

4. CONCLUSIÓN.

La Dirección de Turismo, a través del Departamento de Micro emprendimiento e Innovación, actualmente, Jefatura de Desarrollo Económico (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.701-ALC-GADMFO-2024 que contiene el “ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA”) durante el periodo 2024 ha venido realizando actividades en cumplimiento de la normativa vigente, las capacidades operativas y financieras asignadas a la Dirección, en atención y apoyo al sector de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, MIPYMES de Francisco de Orellana. Las actividades están encaminadas y siguen en marcha en coordinación con los emprendedores de Francisco de Orellana, principalmente quienes elaboran productos 100% hechos en El Coca, conforme a las sugerencias y recomendaciones emitidas por la Asamblea Ciudadana.

5. RECOMENDACIÓN.

Es importante que se siga considerando la asignación de presupuesto, con el fin de continuar con el apoyo al sector de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, MIPYMES, quienes representan el motor del desarrollo económico local.

La planificación de las actividades del año 2024, en apoyo de los emprendimientos, se enmarcan dentro de los programas, proyectos, metas e indicadores propuesto en el PDYOT vigente: FORTALECIMIENTO DEL



DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS EMPRENDEDORES LOCALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS 100% HECHOS EN EL COCA. Así como también al Plan de la Alcaldesa y al Plan Operativo Anual de la Dirección de Turismo.

Atentamente:

Elaborado por:	<i>Ing. Gabriel Mora Castillo</i>	ANALISTA DE VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN	
Revisado por:	<i>Ing. Katherine Lamar Montezuma</i>	JEFA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Aprobado por:	<i>Ing. Lady Barrionuevo Cox</i>	DIRECTORA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	

